

Unidad Administrativa: SECRETARIA DE PLANEACION.
No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02721
Nombre del Proyecto: “DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, PARA LA VIGENCIA 2026”

1. INTRODUCCIÓN

El ordenamiento y la organización del territorio constituyen pilares fundamentales para orientar el desarrollo sostenible de los municipios, garantizar el uso adecuado del suelo y promover una gestión eficiente de los recursos públicos. En este contexto, el Municipio de Popayán requiere fortalecer sus instrumentos de planificación, optimizar los procesos de seguimiento y evaluación, y garantizar una articulación efectiva entre las políticas territoriales y las necesidades reales de la comunidad.

El proyecto “**Desarrollo de acciones para la planificación y la organización territorial en el Municipio de Popayán, para la vigencia 2026**” se formula con el propósito de consolidar una estructura territorial más coherente, participativa y actualizada, que permita avanzar hacia un modelo de ciudad ordenada, segura y sostenible. A través de este proyecto se propone impulsar actividades técnicas, administrativas y de acompañamiento institucional que contribuyan al mejoramiento de la gestión territorial, el fortalecimiento de la información geoespacial, la actualización de instrumentos de planificación y la adecuada toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y rural.

El Plan de Ordenamiento Territorial –POT–, como instrumento de planificación, orienta y regula el uso, la ocupación y la transformación del territorio municipal, con el propósito de garantizar un desarrollo ordenado, sostenible y equitativo. A través del POT se establecen las directrices, políticas, estrategias y normas que permiten articular el crecimiento urbano y rural, la protección ambiental, la gestión del riesgo, la localización de infraestructuras y equipamientos, así como la optimización de la inversión pública y privada, constituyéndose en la base para la toma de decisiones en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.

El proyecto se enmarca en la necesidad de consolidar una gestión territorial integral en el Municipio de Popayán, orientada a fortalecer la correcta aplicación de los instrumentos de planificación, control y regulación del uso del suelo. Para ello, se proponen acciones estratégicas que faciliten los procesos de aprobación, adopción, seguimiento y evaluación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como el fortalecimiento de la gestión del ordenamiento territorial y de las actuaciones urbanísticas racionales que promueven un control efectivo de las obras en el ejercicio del control urbanístico y de la policía urbanística, con el fin de prevenir y mitigar conductas contrarias a la normatividad vigente.

De igual manera, se contemplan acciones dirigidas a la legalización de asentamientos humanos conforme a la normativa urbana aplicable y a la implementación de la curaduría social como mecanismo para promover el acceso ordenado y equitativo al suelo urbano y rural. Estas acciones se desarrollarán mediante la implementación de estrategias para la formalización, legalización y curaduría social de asentamientos humanos en áreas urbanas y rurales con de los equipos técnicos de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Popayán, con el propósito de apoyar de manera efectiva los procesos relacionados con la aplicación y ejecución de las herramientas de ordenamiento territorial, contribuyendo así a la consolidación del marco normativo y al desarrollo territorial sostenible del municipio, de esta manera, la iniciativa se convierte en un componente estratégico para el cumplimiento

de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para la construcción de un territorio equilibrado que responda a los desafíos actuales y futuros de Popayán.

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	“Colombia, potencia mundial de la vida”
Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publico Territorial	
Transformación: Convergencia regional	
Pilar: Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	
Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecimiento del Estado - Ciudadanía	
Componente: Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	

Plan de Desarrollo Departamental 2022 - 2026	“LA FUERZA DEL PUEBLO”
Estrategia: Cauca Productivo y Sostenible.	
Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2022 –2026			ALIANZA CON POPAYAN	
Estrategia: 4 POPAYÁN HABITABLE Y SOSTENIBLE				
Programa: 4.1 Alianza con el ordenamiento de nuestro territorio				
Meta (s) Producto MGA/PDM:				
INFORMACIÓN PDM			INFORMACIÓN MGA	
Nº Producto propuesto PDM	Nombre Producto PDM	Meta – indicador PDM	Código producto MGA	Nombre producto MGA
4.1.1	Plan de ordenamiento territorial adoptado	Documentos de planeación realizados	4599019	Documentos de planeación
4.1.2	Ejercicio de control físico en zonas urbanas y rurales	Estrategia móvil implementada	4599029	Servicio de integración de la oferta pública
4.1.3	Implementación del POT vigente (Asistencia técnica y normativa)	Proyectos asistidos técnicamente	4599031	Servicio de asistencia técnica
4.1.4	Seguimiento y evaluación del POT	Documentos de evaluación elaborados	4599001	Documentos de evaluación
4.1.5	Curaduría social en operación	Proyectos asistidos técnicamente	4599031	Servicio de asistencia técnica

3. ANTECEDENTES

La planificación del territorio ha sido un proceso dinámico que surgió como respuesta a transformaciones históricas asociadas a la delimitación regional, el crecimiento económico y la necesidad de organizar el desarrollo. En sus primeras etapas, la planificación permitió consolidar polos de crecimiento, dinamizar mercados, fortalecer el intercambio comercial y promover el desarrollo social. No obstante, con el paso del tiempo, y especialmente a partir de la reforma constitucional de 1968, este proceso perdió su carácter estratégico y se redujo a una función meramente operativa, en un contexto en el que las entidades asumían múltiples iniciativas sin una clara articulación ni relevancia del ejercicio planificador.

Posteriormente, la planificación regional evolucionó a través de distintas etapas que condujeron a la institucionalización del proceso de planificación, incorporando de manera progresiva variables económicas y sociales, modelos de crecimiento y mecanismos de participación ciudadana. Este avance se consolidó con la Constitución Política de 1991, que fortalece la descentralización, la autonomía territorial y el papel de la planificación como eje del desarrollo local.

En este marco, la Secretaría de Planeación Municipal de Popayán ha venido fortaleciendo sus acciones con el propósito de continuar el proceso de aprobación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) ajustado. Para ello, cuenta con un **equipo multidisciplinario** conformado por profesionales de las áreas jurídica, social, técnica y administrativa, que trabajan de manera articulada a partir de tres dimensiones fundamentales: la dimensión funcional, la dimensión ambiental y la dimensión institucional.

Como resultado de este proceso, se ha avanzado en el desarrollo de etapas clave para la implementación del POT, entre ellas la **conformación del expediente municipal para el seguimiento y evaluación**, instrumento que permite disponer de información permanente y actualizada sobre la ejecución del Plan una vez sea adoptado. Así mismo, se ha iniciado la implementación de las **Unidades de Planeación Urbana (UPU) y las Unidades de Planeación Rural (UPR)**, tomando como base el ejercicio piloto desarrollado en la propuesta de revisión y ajuste del POT.

Si bien aún no se cuenta con la totalidad de los estudios definitivos, particularmente en materia de amenaza y servicios públicos, se ha dado inicio a su desarrollo y aplicación en articulación con diferentes instituciones y la academia, como parte del proceso de implementación progresiva del POT. Paralelamente, se han realizado jornadas de socialización de resultados conforme se han ido consolidando los productos derivados de las fases de seguimiento, evaluación, diagnóstico y ajuste, promoviendo la apropiación social de este instrumento que orienta el desarrollo del municipio en un horizonte de 12 años.

En relación con el componente ambiental, se ha avanzado en el ajuste del POT con base en los estudios de amenaza por remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales elaborados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC). No obstante, durante la vigencia 2022, los productos finales de los estudios de zonificación de amenaza por inundaciones no han sido entregados en su totalidad, lo que limita contar con información definitiva. En este contexto, se ha previsto el proceso de concertación con la CRC, mediante el cual el equipo POT socializará los resultados del ajuste con los actores municipales directamente vinculados al componente ambiental.

A la fecha, se han desarrollado **mesas técnicas de articulación interinstitucional**, orientadas a avanzar en temáticas estratégicas del componente ambiental, tales como el modelo de estructura territorial, el alcance de la gestión del cambio climático, el sistema hídrico y las estrategias complementarias de conservación, fortaleciendo así la coherencia y sostenibilidad del ordenamiento territorial del municipio.

De conformidad con lo establecido en la **Ley 388 de 1997**, una vez surtidas las instancias de concertación con las autoridades ambientales y metropolitanas en los asuntos de su competencia, el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como sus procesos de revisión o modificación, debe someterse a consideración del **Consejo Territorial de Planeación (CTP)**, instancia encargada de emitir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes. Con posterioridad a la emisión de dicho concepto, el equipo POT procede a realizar los ajustes que resulten pertinentes.

En este marco, el equipo de revisión y ajuste del POT ha adelantado reuniones de socialización con el CTP, en las cuales se han presentado **informes de avance parcial**, garantizando el ejercicio de participación democrática y el análisis técnico del documento.

Una vez culminadas estas etapas y surtida la concertación interinstitucional, el POT consolidado será presentado por el alcalde municipal a consideración del **Concejo Municipal** para su trámite de adopción.

Durante la vigencia 2022, el equipo POT realizó jornadas de socialización con el Concejo Municipal y presentó informes de avance correspondientes aproximadamente al **40 % del proceso de revisión y ajuste**. No obstante, no fue posible culminar el documento definitivo, debido a la ausencia de los estudios de riesgo necesarios para la toma de decisiones sobre el uso del suelo urbano y rural, particularmente en materia de amenazas naturales.

Paralelamente, se continuó con la **estructuración de la cartografía de diagnóstico** y el desarrollo de ejercicios participativos con actores locales, comunitarios e institucionales, orientados a la identificación de problemáticas territoriales, la formulación de propuestas y la construcción de los enfoques del POT. En este contexto, se consolidó la estrategia de participación comunitaria denominada **ESCUELA POT**, mediante la cual se desarrollaron **97 espacios de trabajo** (talleres y reuniones) para abordar temáticas como el escenario deseado y posible, la clasificación del suelo, vivienda, espacio público y socialización ante el Concejo Municipal.

Así mismo, se avanzó en el **componente general, urbano y rural** del POT, con la estructuración de la visión municipal y los principios orientadores del ordenamiento territorial. En el marco de la estrategia ESCUELA POT, se diseñaron productos comunicativos y pedagógicos para facilitar la apropiación social del Plan y se desarrollaron **71 espacios adicionales de trabajo** enfocados en temas estratégicos como gestión del riesgo, suelo suburbano, vivienda, equipamientos, perímetro urbano, delimitación de cerros tutelares, red de espacio público, plan vial municipal, unidades de planificación urbana, local y rural, y clasificación del suelo, entre otros.

Avances en la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial

En relación con el proceso de implementación, durante el año 2021 se adelantó la estructuración jurídica y técnica del **proyecto de participación en plusvalía** para el municipio de Popayán, mediante la elaboración del proyecto de decreto, con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el apoyo de la Secretaría de Hacienda. De igual forma, se estructuró el **Plan Maestro de Espacio Público**, formulado como proyecto de acuerdo con la participación de todas las secretarías municipales.

Para la vigencia 2022, se expidieron viabilidades y conceptos de uso del suelo, así como conceptos normativos para el **Plan de Regularización del SENA Alto Cauca**, el proyecto **Avenida de los Próceres**, el proyecto de señalética turística en el marco de la **Región Pacífico**, y el acompañamiento técnico para la demolición del **Centro Comercial Anarkos**. Se avanzó igualmente en el trámite del plan parcial en suelo de expansión urbana **Rincón de la Pradera**, la certificación normativa para proyectos como **Sacúdete II**, y el acompañamiento a proyectos estratégicos tales como el **Malecón del Río Molino** y el mejoramiento integral de la **Plaza de Mercado del barrio Bolívar**.

Así mismo, se definió la **Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA)** del río Molino, específicamente en el tramo comprendido entre la Carrera 8 al sur y la Avenida Vásquez Cobo aguas arriba. En materia de patrimonio, se realizaron visitas y conceptos técnicos en bienes de interés como la **Casa Caldas de los Tejares**, el **Puente Viejo del Cauca**, la casa del **Asilo de Ancianos**, el **Colegio Laura Valencia** para uso penitenciario provisional, y se emitieron conceptos de mimetización de antenas de telecomunicaciones, entre otras actuaciones.

Control urbano, inspección de policía y gestión de vivienda

En las áreas de **control urbano e inspección urbana de policía**, se atendieron de manera articulada las solicitudes por demanda ciudadana. Para el tercer trimestre de 2020 se registraron **535 visitas de control de obra**, junto con procesos de capacitación en vigilancia y control y la elaboración de la cartilla de control urbano dirigida a la comunidad.

Durante la vigencia 2022, el área de Control Urbano realizó **1.108 visitas técnicas**, expidió **931 resoluciones** (otorgadas y negadas), tramitó 136 requerimientos y 41 viabilidades a través de la plataforma Trámites Popayán, y expidió **452 certificados de uso del suelo** y **213 certificados de nomenclatura urbana**. Adicionalmente, se efectuaron 240 visitas de control y vigilancia de obras, se aprobaron licencias de intervención de espacio público, esquemas viales básicos, publicidad exterior y viabilidades para instalación de antenas de telecomunicaciones, así como la atención de aproximadamente **800 usuarios**.

En cuanto al área de **inspección urbana de policía**, se desarrollaron actividades de inspección, vigilancia y control durante la ejecución de obras, incluyendo estrategias de sensibilización, elaboración de informes técnicos, atención de audiencias públicas y resolución de recursos jurídicos.

PROCESOS SANCIONATORIOS POR ESTADOS

Año	Archivado Con Medida Correctiva	Archivado Sin Medida Correctiva	Caducado	En Proceso	En Recursos	Total, general
2017	8	89	0	2	0	99
2018	17	185	23	31	1	260
2019	8	93	60	35	3	199
2020	8	116	10	24	4	162
2021	9	224	0	48	6	287
2022	8	294	1	232	5	540
2023	6	234	0	260	3	503
2024	3	84	0	408	2	495
2025	0	38	0	296	0	334
Total	68	1357	94	1297	24	2879

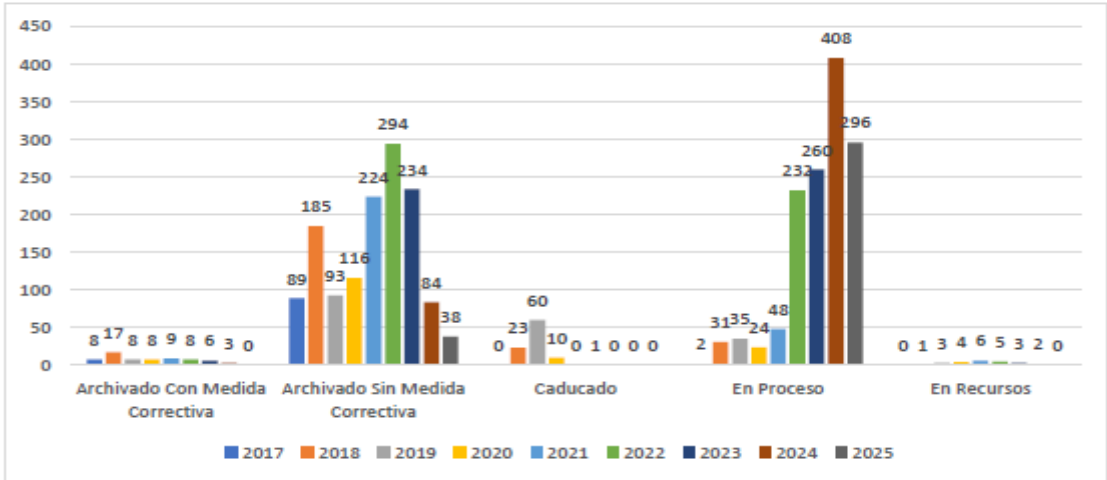


Imagen No.1: Procesos Sancionatorios por estados
Tomado del informe Estado de Inspección de convivencia y Paz – Secretaria de Planeación

CANTIDAD DE SANCIONES IMPUESTAS

Medida Correctiva	Estado	Cant.	Valor \$
Multa Especial por Infracción	Confirmada	55	\$ 5.254.488.650,28
	En Apelación	24	\$ 2.256.916.700,00
	Revocada	12	\$ 991.513.056,00
	Total	91	\$ 8.502.918.406,28
Demolición de construcción	Confirmada	32	No Aplica
	En Apelación	22	
	Revocada	10	
	Total	64	
Suspensión de construcción o demolición	Confirmada	52	No Aplica
	En Apelación	0	
	Revocada	41	
	Total	93	

CANTIDAD DE PQR.

Año	Acciones constitucionales	Requerimientos IAS	PQRs	Peticiones dentro de proceso	Total	Correo IPU
2022			896			
2023			969			
2024	19	65	821	89	994	2370
2025	18	26	603	51	698	1725

INFORMES TÉCNICOS

AÑOS	CANTIDAD
2020	873
2021	482
2022	879
2023	658
2024	739
2025	601

Imagen No.2: Acciones Realizadas por Inspección urbanística
Tomado del informe Estado de Inspección de convivencia y Paz – Secretaria de Planeación

Finalmente, el área de **vivienda** adelantó acciones orientadas a la búsqueda de soluciones habitacionales, la redensificación del territorio, la legalización de asentamientos irregulares y el mejoramiento de vivienda digna. En 2022 se realizaron visitas de campo a asentamientos humanos y urbanismos ilegales para su caracterización socioeconómica y jurídica. De los **53 asentamientos urbanos referenciados**, se visitaron 21 y se depuró información de 10 de ellos. Se atendieron acciones populares en el sector rural, se avanzó en el trámite de legalización de un asentamiento y se elaboró el procedimiento para la legalización de predios, actualmente en proceso de concertación institucional. Así mismo, se realizó seguimiento a los predios incorporados al POT mediante decreto, informando a sus propietarios sobre los plazos y obligaciones urbanísticas correspondientes.

En la vigencia 2025 el área de vivienda logró que el concejo municipal apruebe *Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se modifica La Categorización de uso de suelo de zona verde a residencial de predios ocupados por asentamientos humanos, para promover el ordenamiento territorial.*

Zona verde No.1 Gustavo Restrepo 7.397 m2, beneficiando 85 viviendas aproximadamente 220 personas, y **zona verde No.2 Primero de Abril** 4.374 m2, con 57 viviendas, 139 personas, ocupadas por familias en condiciones de vulnerabilidad, asentadas desde hace más de dos décadas, llevando múltiples beneficios a esta población como lo es el acceso a servicios públicos, justicia territorial, seguridad jurídica y desarrollo social.

4. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Popayán enfrenta dinámicas territoriales complejas asociadas al crecimiento urbano, la ocupación del suelo, la presión sobre áreas ambientales, la demanda de infraestructura y la necesidad de garantizar un desarrollo equilibrado entre las zonas urbanas y rurales, dado el vencimiento de la vigencia del Plan de ordenamiento. En este contexto, resulta fundamental fortalecer los procesos de planificación y organización territorial con instrumentos estratégicos para orientar el desarrollo sostenible del municipio.

El proyecto **“Desarrollo de acciones para la planificación y la organización territorial en el municipio de Popayán, para la vigencia 2026”** se justifica en la necesidad de consolidar y mejorar la aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial, en especial el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, asegurando su adecuada formulación, seguimiento, implementación y articulación con los planes, programas y proyectos sectoriales del municipio. Estas acciones permiten optimizar el uso del suelo, prevenir conflictos territoriales, mitigar riesgos y promover un crecimiento ordenado y equitativo.

Asimismo, el proyecto contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio para la toma de decisiones informadas, mediante la actualización de información territorial, el acompañamiento técnico a los procesos de gestión del suelo y la articulación interinstitucional. Esto redundará en una mejor gestión pública, mayor transparencia y un uso más eficiente de los recursos.

Finalmente, la ejecución de estas acciones es clave para garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de ordenamiento territorial y para responder a las necesidades actuales y futuras de la población de Popayán, promoviendo un territorio más organizado, sostenible, resiliente e incluyente.

De igual manera, el proyecto es necesario para la formulación, ajuste y ejecución de programas y proyectos que materialicen los propósitos del ordenamiento territorial, permitiendo la implementación efectiva del Plan de Ordenamiento Territorial y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. Estas acciones fortalecen la capacidad institucional del municipio para la toma de decisiones informadas, el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo vigente.

Dentro del presente proyecto se contempla la fase final a la formulación del Plan de Ordenamiento territorial y se proyecta la consolidación y presentación al concejo municipal, una vez se surtan las etapas de participación democrática y concertación interinstitucional y se tenga previamente el concepto del consejo territorial de Planeación, conforme al artículo 25 de la Ley 388 de 1997.

5. MARCO LEGAL

- LEY 152 de 1994, Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.
- LEY 388 de 1997, Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

- Decreto 879 de 1998, Se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y a los planes de ordenamiento territorial.
- LEY 614 de 2000, Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.
- LEY 1454 de 2011, Dicta las normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento.
- Documento Conpes 3305 de 2004, lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano.
- Ley 1151 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, que introduce importantes disposiciones en materia de agua, de vivienda, de transporte y de renovación urbana.
- Documento Conpes 3583, lineamientos de política y consolidación de los instrumentos para la habilitación de suelo y oferta de vivienda.
- Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014, modifica el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 para regular la concurrencia de terceros en procesos de adquisición de predios por los motivos de utilidad pública en él descritos.
- Ley 1469 de 2011, Ley promoción de oferta de suelo Escasez de suelo urbanizable.
- Ley 1537 de 2012, Ley Participación del sector privado en la generación de oferta de VIS suelo rural y suburbano.
- Además, se expidieron una serie de Decretos Reglamentarios, los cuales fueron derogados por el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que compiló la totalidad de disposiciones reglamentarias que versaban sobre esta materia.
- ACUERDO NUMERO 06 DE 2002 (agosto 05 de 2002) Adopción del Plan de Ordenamiento Territorial. Adoptase para el Municipio de Popayán el Plan de ordenamiento Territorial, y los elementos que de conformidad con la Ley 388 de 1997 lo conforman a saber: el Documento Técnico de Soporte, El Documento Resumen, las Normas Urbanísticas, los anexos y planos generales que lo soportan.
- Decreto 1232 de 2020. Dicta disposiciones respecto del ordenamiento y la planificación del territorio, realizando modificaciones a la regulación de los planes de ordenamiento territorial, las actuaciones y acciones urbanísticas y el espacio público.
- Ley 2079 de 2021 - ley de Vivienda.
- Artículo 24 Ley 388. **Instancias de concertación** de asuntos ambientales del POT, El proyecto de Plan se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, a efectos de que conjuntamente con el municipio y/o distrito concerten los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrán, de cuarenta y cinco (45) días; solo podrá ser objetado por razones técnicas y sustentadas en estudios. En relación con los temas sobre los

cuales no se logre la concertación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible intervendrá con el fin de decidir sobre los puntos de desacuerdo, para lo cual dispondrá de un término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la radicación de la información del proceso por parte del municipio o distrito quien está obligado a remitirla."

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

El municipio de Popayán actúa como el principal actor institucional en la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto, contando con experiencia previa en el desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar la planificación y organización territorial, siempre con un enfoque de beneficio colectivo. Su rol es liderar los procesos de articulación interinstitucional, garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y promover la participación ciudadana en las distintas etapas.

La comunidad se constituye como un participante fundamental, dado que ha sido históricamente un actor incluyente en los procesos de toma de decisiones del municipio. Sus aportes se ven reflejados en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se construye a partir de la identificación y priorización de necesidades reales del territorio. Asimismo, la comunidad ejerce un papel activo como veedor, realizando seguimiento a la ejecución de las actividades y verificando el alcance de los resultados propuestos.

Durante la formulación y consolidación del documento del proyecto, se desarrollarán espacios de concertación con la comunidad y entidades competentes, orientados a garantizar el uso adecuado y el mantenimiento de las intervenciones realizadas. De igual forma, se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento que permitirán evaluar el avance del proyecto y realizar ajustes oportunos.

Nº	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Obtener y adoptar el nuevo POT, que permita articular de manera integral la planificación económica y social con la dimensión territorial, logrando racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientando su desarrollo hacia un aprovechamiento sostenible, equilibrado y acorde con las necesidades actuales y futuras de la población	Apoyo técnico y financiero en la consolidación de la formulación, selección e implementación del POT
2	Comunidad del municipio de Popayán	Beneficiarios	Mejorar la calidad de vida, una planificación de territorio de una forma más organizada, equitativa y sostenible, con una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y que genere un desarrollo económico local, con oportunidades de empleo y realizando actividades productivas compatibles con el territorio.	Social y Participativa en los escenarios de concertación y aprobación del POT

7. POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada corresponde a los habitantes del municipio y se tomaron datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), de su base de datos Proyecciones de Población 2026.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	355.347	Visor de proyección de información del DANE 2026	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán

8. POBLACIÓN OBJETIVO

Con el presente Proyecto se beneficia toda la población del municipio de Popayán, dado que el POT dispone de instrumentos de planificación eficientes para orientar el desarrollo, aprovechamiento sostenible, de control y regulación del uso del suelo en el territorio, sobre conductas contrarias a la normatividad vigente.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	355.347	Visor de proyección de información del DANE 2026	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán

8.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO
Género	Masculino	171.976
	Femenino	183.371
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	24.731
	Infancia 6 – 11 años	26.212
	Adolescencia 12 – 18 años	34.219
	Juventud 14 – 26 años	71.679
	Adultez 27- 59 años	164.599
	Vejez 60 años y más	58.894
Etaria	O – 14 Años	64.929
	15 – 19 Años	25.646
	20 – 59 Años	205.878
	Mayores de 60 Años	58.894
Grupos Étnicos	Indígenas	12.1557
	Afrocolombianos	7.609
	Raizal	27
	ROM	11
	Mestizos	329.446
	Comunidades negras	0
	Palanqueros	20
Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	

	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	-
	Desplazados	69.933
	Discapacitados	13.987
	Víctimas	76.928

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Popayán enfrenta una problemática estructural asociada a la inadecuada planificación y organización de su territorio, situación que se evidencia en debilidades en la aplicación, actualización y ejecución de los instrumentos de ordenamiento territorial, especialmente del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Esta condición ha limitado la capacidad institucional para orientar de manera eficiente el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano y rural, afectando el desarrollo equilibrado del municipio.

La ausencia de una planificación territorial efectiva ha propiciado procesos de crecimiento urbano desordenado, ocupación de suelos no aptos, proliferación de asentamientos humanos informales y localización inadecuada de actividades productivas y equipamientos, generando conflictos sociales, ambientales y urbanos. Asimismo, se presentan dificultades para ejercer un control urbanístico oportuno y efectivo, lo que incrementa los comportamientos contrarios a la normatividad vigente y debilita la gobernanza del territorio.

Adicionalmente, la desarticulación entre la planificación territorial y la planificación económica, social y ambiental ha derivado en una ejecución fragmentada de programas y proyectos, con bajo impacto en la mejora de la calidad de vida de la población. Esta situación también ha afectado la protección de áreas ambientales estratégicas y ha incrementado la exposición de la población a riesgos naturales, comprometiendo la sostenibilidad y resiliencia del territorio.

En consecuencia, la inadecuada planificación y organización territorial en el municipio de Popayán se constituye en un obstáculo para el desarrollo ordenado, equitativo y sostenible, haciendo necesario fortalecer los procesos de planificación, gestión y control del territorio, así como la capacidad institucional para garantizar la correcta aplicación de la normatividad urbanística y territorial vigente.

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

A la fecha el actual Plan de ordenamiento territorial existente ya cumplió con los periodos constitucionales que enmarca en la Ley 388 de 1997 en su artículo 28, dada la no adopción de un nuevo Plan de ordenamiento territorial éste sigue vigente, sin embargo esto afecta de manera integral el desarrollo, la gobernabilidad y sostenibilidad del territorio dado que se presenta un **desorden en la ocupación y uso del suelo**, impide contar con reglas claras sobre los usos permitidos del suelo urbano, rural y de expansión, favoreciendo la ocupación informal del territorio, la localización inadecuada de viviendas, actividades económicas y equipamientos, así como la proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, áreas de protección ambiental o suelos no aptos para urbanización; genera un **debilitamiento del control urbanístico** sin un marco actualizado de ordenamiento, las autoridades municipales enfrentan dificultades para ejercer control urbanístico y aplicar medidas de policía administrativa, limitando la capacidad de prevenir construcciones ilegales, sancionar infracciones y garantizar el cumplimiento de la normatividad, generando

un ambiente de permisividad e inseguridad jurídica; **afecta a la planificación del desarrollo**, el POT es el instrumento que articula la planificación territorial con la planificación económica y social. Su inexistencia o desactualización rompe esta articulación, provocando inversiones públicas descoordinadas, duplicidad de esfuerzos, baja eficiencia en el uso de los recursos y proyectos que no responden a las dinámicas reales del territorio; propende a un **incremento de conflictos sociales y territoriales** dada la falta de lineamientos claros sobre el uso y aprovechamiento del suelo incrementando los conflictos entre comunidades, propietarios, desarrolladores y el Estado, presentándose disputas por la tierra, inconformidades frente a licencias y autorizaciones, y tensiones asociadas a procesos de legalización, reasentamiento o renovación urbana; sin POT vigente genera **riesgos ambientales y vulnerabilidad**, debilitando la protección de áreas ambientales estratégicas, rondas hídricas y zonas de amenaza natural. Esto incrementa la vulnerabilidad del territorio frente a desastres naturales, deteriora los ecosistemas y compromete la sostenibilidad ambiental y la seguridad de la población; ocasiona **Limitaciones para la legalización y formalización urbana** dificultando la legalización de asentamientos humanos y la implementación de instrumentos como la curaduría social, lo que mantiene a amplios sectores de la población en condiciones de informalidad, con acceso limitado a servicios públicos, equipamientos y espacio público; y finalmente hay **pérdida de gobernabilidad y visión de largo plazo**, debido a que se carece de una visión clara de desarrollo a mediano y largo plazo, debilitando la gobernabilidad, reduciendo la confianza ciudadana en la institucionalidad y limitando la capacidad del municipio para orientar su crecimiento de manera ordenada, equitativa y sostenible.

En síntesis, la ausencia de un POT vigente genera desarticulación territorial, inseguridad jurídica y un desarrollo urbano y rural desordenado, afectando tanto la calidad de vida de la población como la gestión eficiente del territorio.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 13 de 117

9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA.

Efectos indirectos	Baja calidad de vida de la población	Deterioro del paisaje urbano y rural.	Dificultades en la prestación de servicios públicos y equipamientos	Limitada capacidad en el cumplimiento de la normatividad
Efectos directos	Crecimiento urbano desordenado y expansión hacia zonas no aptas	Conflictos por uso del suelo y pérdida de áreas ambientales o productivas.	Aumento de asentamientos humanos informales	Debilitamiento en el control Urbanístico
Problema central	INADECUADA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN			
Causas directas	DESACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	LIMITADA CAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DÉBIL IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y CURADURÍA SOCIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES	DEFICIENTE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS RACIONALES QUE LIMITA UN CONTROL EFECTIVO DE LAS OBRAS
Causas indirectas	Falta de Consolidar el documento final	No hay descripción de la intervención que se quiere evaluar	Limitada disponibilidad de información actualizada sobre el estado jurídico, físico y socioeconómico de los asentamientos humanos	Bajos Procesos Administrativos Sancionatorios En El Marco Jurídico Y Técnico De Las Normas Urbanísticas
	Falta Publicar el documento	Ausencia de documento con la consolidación de la información recopilada	Insuficiente articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización y la curaduría social	Limitada capacidad operativa y de herramientas técnicas para realizar la inspección y el control urbano

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 14 de 117

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines indirectos	Mejorar la calidad de vida de la población	Prevenir el deterioro del paisaje urbano y rural.	Mejorar la prestación de servicios públicos y equipamientos	Aumentar la capacidad en el cumplimiento de la normatividad
Fines directos	Limitar el crecimiento urbano desordenado y expansión hacia zonas no aptas.	Controlar conflictos por uso del suelo y pérdida de áreas ambientales o productivas.	Disminuir los asentamientos humanos informales	Fortalecer el control Urbanístico
Objetivo General	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN			
Medios directos	Actualizar las herramientas de planificación territorial	Fortalecer la capacidad en la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial	Implementar estrategias para la formalización, legalización y curaduría social de asentamientos humanos en áreas urbanas y rurales	Fortalecer la gestión del ordenamiento territorial y de las actuaciones urbanísticas racionales que limita un control efectivo de las obras.
Medios indirectos	Consolidar el documento final	Presentar la descripción de la intervención que se quiere evaluar	Disponer de información actualizada sobre el estado jurídico, físico y socioeconómico de los asentamientos humanos	Adelantar Los Procesos Administrativos Sancionatorios En El Marco Jurídico Y Técnico De Las Normas Urbanísticas.
	Publicar el documento	Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada	Realizar articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización y la curaduría social	Mejorar la capacidad operativa y de herramientas técnicas para realizar la inspección y el control urbano

9.4. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.

Tabla 1. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Documento Consolidado	Medido a través de:	Número	Documento Oficial
	Meta:	1	
Actuaciones de control e inspección urbanístico realizadas conforme a la normatividad territorial.	Medido a través de:	Número	Informe de gestión
	Meta:	1	

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La planificación y organización territorial en el municipio de Popayán se fortalecerán mediante la actualización, ajuste, implementación y seguimiento efectivo de los instrumentos de ordenamiento territorial, en especial del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como a través del mejoramiento de las capacidades institucionales para la gestión, el control y la regulación del uso y la ocupación del suelo. Este propósito busca orientar el desarrollo urbano y rural de manera ordenada, equitativa y sostenible, promoviendo la adecuada localización de actividades, la protección de áreas ambientales estratégicas, la reducción de riesgos y la mejora de la calidad de vida de la población, en coherencia con la normatividad vigente y los lineamientos de desarrollo municipal.

Dado lo anterior se establece como Alternativa de solución para el presente Proyecto: el “**Fortalecimiento institucional y técnico de la gestión del ordenamiento territorial**”, orientado a consolidar las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Secretaría de Planeación Municipal. Esta alternativa contempla la conformación y fortalecimiento de equipos interdisciplinarios, así como el desarrollo de acciones dirigidas a la revisión, ajuste y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), para su posterior implementación mediante la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo.

Adicionalmente, esta alternativa incorpora el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación del POT, con el propósito de garantizar su correcta aplicación y asegurar su articulación con las dinámicas territoriales, ambientales y socioeconómicas del municipio.

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Alternativa 1: Fortalecimiento institucional y técnico de la gestión del ordenamiento territorial	X	
Alternativa 2: Mantener el crecimiento territorial sin instrumentos de ordenamiento actualizados		X

10.1. ESTUDIO DE NECESIDADES

Para el análisis de la demanda tener en cuenta que refleja la magnitud de la necesidad de la población afectada por el problema respecto de los bienes y servicios definidos.

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Documentos de planeación	Número	Documento consolidado y adoptado	2024	2026	2025
		No hay documento de ordenamiento territorial vigente			
Servicio de integración de la oferta pública	Número	Más acciones de control urbanístico	2024	2026	2025
		Baja capacidad institucional en el control urbano			

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	0	1	-1
2025	0	1	-1
2026	1	1	0

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	10	40	-30
2025	20	30	-10
2026	10	10	0

11. METODOLOGÍA

11.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: ACTUALIZAR LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
PRODUCTO	MGA: Documentos de planeación (4599019)
	PDM: Plan de ordenamiento territorial adoptado

ACTIVIDAD 1: Consolidar el documento final
ENTREGABLE: Documento de planeación validado

INSUMO. (Con qué elementos, herramientas o insumos de va a realizar la actividad)	CANTIDAD.	METODOLOGÍA. (Cómo se va a desarrollar la actividad)	PLAZO EJECUCIÓN. (Fecha estimada de terminación de la actividad)
Un (1) Profesional de la ingeniería o arquitectura con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional de la ingeniería o arquitectura con experiencia profesional mínima de 5 años (Coordinador General)	1	Hace referencia a la manera en que se va a llevar a cabo toda la ejecución del proyecto y en qué orden: aquí se enlistan (de inicio a fin) las fases, actividades y pasos a desarrollar para la ejecución de este. La metodología propuesta permite programar las actividades del proyecto, determinar las personas y los recursos necesarios y definir sus costos en el presupuesto	Hasta el 31/12/2026

		Ocupación Territorial (MOT) sea técnica y jurídicamente viable para su adopción mediante Acuerdo Municipal. Realizando acciones para articular a las dependencias municipales. Revisar y armonizar el POT con la normatividad vigente Unificar criterios técnicos, cartográficos y jurídicos. Coordinar espacios de participación ciudadana y socialización Articular procesos con el consejo territorial de planeación Gestionar la concertación con autoridades ambientales Sistematizar aportes ciudadanos e institucionales Gestionar asistencia técnica externa cuando se requiera.	
Un (1) Técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Se encargará de brindar apoyo en el proceso de revisión, ajuste y consolidación del plan de ordenamiento territorial (POT) en la elaboración de documentos y contenidos para las comunicaciones relacionadas con dicho proceso, así como la organización y recopilación de información documental sobre gestiones administrativas, tesorería, actividades comerciales, talento humano y atención al público, que surjan del proceso de revisión y ajuste del POT. Además, proporcionará asistencia en las tareas administrativas necesarias para la presentación, socialización, apropiación y conservación de los resultados obtenidos durante el proceso de revisión y ajuste del POT, participando en los espacios generados durante las fases de concertación, consulta, aprobación y adopción de la formulación del dicho proceso.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) Profesionales de ingeniería ambiental con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de ingeniería ambiental con experiencia profesional mínima de 4 años	2	Desarrollará acciones de revisión y ajuste del POT en etapa de formulación, actualizando la información técnica y jurídica del diagnóstico de la dimensión ambiental del territorio—incluida la estructura ecológica principal/soporte, clases agrológicas, la gestión del riesgo de desastres y la adaptación y mitigación del cambio climático—, garantizando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos de formulación. Igualmente, estructurará los componentes estratégico y programático y formulará y priorizará los instrumentos de gestión y financiación de la Estructura para la Gestión Ambiental necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial. Todo lo anterior se realizará en concordancia con la normatividad	Hasta el 31/12/2026

		vigente, tales como exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás normas aplicables. Realizando acciones: como formular el componente ambiental del POT conforme la actividad vigente. Definir determinantes ambientales y restricciones al uso del suelo. Incorporar criterios de sostenibilidad ya adaptación al cambio climático. Proponer medidas de protección, conservación y restauración ambiental. Articular la estructura ecológica principal con el modelo de ocupación territorial. Emitir conceptos técnicos ambientales para decisiones del POT. Participar en mesas técnicas interinstitucionales.	
Dos (2) Profesionales del derecho o ciencias jurídicas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 4 años	2	Implementará medidas de asistencia legal dirigidas a la Coordinación General de los instrumentos para la planeación y gestión territorial, con el propósito de proporcionar orientación jurídica al equipo técnico. Esto abarcará los ajustes normativos y técnicos, las correcciones textuales requeridas en el documento de formulación, la adaptación de los contenidos estratégicos y programáticos, así como la revisión y alineación normativa para cumplir con las disposiciones legales vigentes en la revisión y ajuste del POT durante sus fases de diagnóstico, formulación y definición del proyecto de acuerdo. De esta forma, se asegurará la suficiencia, relevancia, coherencia y capacidad de ejecución de los componentes general, urbano y rural, garantizando además la armonía entre los contenidos estratégicos y programáticos para alcanzar los fines del modelo de ocupación territorial, tal como se establece en la Ley 388 de 1997, su decreto reglamentario 1077 de 2015 y el decreto 1232 de 2020.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en geología con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en geología con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones de revisión y ajuste del POT en etapa de formulación, actualizando la información técnica y jurídica del diagnóstico de la dimensión ambiental del territorio—incluida la estructura ecológica principal/soporte, clases agrológicas, la gestión del riesgo de desastres, la adaptación y mitigación del cambio climático, implementando metodologías de modelación de escenarios para la toma de decisiones sobre medidas de reducción del riesgo en los sectores urbano, de expansión urbana y rural, por inundaciones y avenida torrencial e incorporación del cambio climático—, garantizando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos de formulación. Igualmente, estructurará los componentes estratégico y programático y formulará y priorizará	Hasta el 31/12/2026

		los instrumentos de gestión y financiación de la Estructura para la Gestión Ambiental necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial. Todo lo anterior se realizará en concordancia con la normatividad vigente, tales como exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás normas aplicables.	
Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o civil con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental o civil con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones de revisión y ajuste del POT en etapa de formulación, actualizando la información técnica y jurídica del diagnóstico de la dimensión ambiental del territorio—incluida la estructura ecológica principal/soporte, clases agrologicas, la gestión del riesgo de desastres, la adaptación y mitigación del cambio climático, implementando metodologías de modelación de escenarios para la toma de decisiones sobre medidas de reducción del riesgo en los sectores urbano, de expansión urbana y rural, por inundaciones y avenida torrencial e incorporación del cambio climático—, garantizando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos de formulación. Igualmente, estructurará los componentes estratégico y programático y formulará y priorizará los instrumentos de gestión y financiación de la Estructura para la Gestión Ambiental necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial. Todo lo anterior se realizará en concordancia con la normatividad vigente, tales como exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás normas aplicables.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o civil o de minas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental, civil o de minas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Implementará actividades en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de respaldar el diseño y la creación de cartografía temática y social durante las etapas de formulación, concertación, consulta y adopción del POT. Esto involucrará la recopilación de datos primarios y secundarios, así como la generación de representaciones gráficas y otros materiales necesarios para enriquecer las bases de datos geográficas (GDBs) de diagnóstico y formulación, especialmente en el componente ambiental. Se priorizará la definición de rondas hídricas, la conectividad ecológica y la zonificación ambiental, garantizando la suficiencia, coherencia, pertinencia y viabilidad de los contenidos de formulación, incluidos los componentes estratégico y programático. De esta manera, se asegurará el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial, en línea con lo establecido en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020 y las normativas	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 21 de 117

		complementarias aplicables	
Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o civil con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental o civil con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Implementará actividades en el marco del proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de respaldar el diseño y la elaboración de cartografía temática y social durante las fases de formulación, concertación, consulta y adopción del POT. Esto incluirá la recopilación de datos primarios y secundarios, así como la creación de representaciones gráficas y otros materiales complementarios para enriquecer las bases de datos geográficas (GDBs) de diagnóstico y formulación, con énfasis en el componente ambiental. Se abordarán aspectos clave como la definición del suelo de protección, las rondas hídricas, el análisis de pérdida de cobertura vegetal, la huella urbana y otros insumos esenciales para la toma de decisiones informadas. De esta forma, se garantizará la suficiencia, coherencia, pertinencia y viabilidad de los contenidos de formulación, incorporando los componentes estratégico y programático, con el objetivo de cumplir el Modelo de Ocupación Territorial, en conformidad con la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020, la normatividad vigente y demás que apliquen.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en la ingeniería agronómica o agroforestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería agronómica o agroforestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Llevará a cabo la revisión y actualización del documento de diagnóstico de elementos bióticos, como la flora y fauna, en los ecosistemas del territorio municipal. En el documento técnico de soporte, definirá medidas específicas para su conservación y protección, con énfasis en la Estructura Ambiental, incluyendo la normativa que regula los usos y actividades permitidos, prohibidos y restringidos. Además, generará cartografía temática relacionada con los temas asignados y efectuará revisiones y ajustes a los contenidos estratégico y programático, incorporando principios, políticas, criterios de intervención, programas y proyectos que aseguren la salvaguardia y conservación de las especies, así como directrices claras para el manejo de especies arbóreas urbanas. Todos los ajustes se sustentarán técnica y jurídicamente en la etapa de formulación, asegurando que cumplan con los estándares de suficiencia, coherencia, pertinencia y viabilidad exigidos por la legislación aplicable, tales como la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1232 de 2020.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Geógrafo con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Geógrafo con experiencia	1	Desarrollará acciones en el proceso de revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial para apoyar el diseño y elaboración de cartografía temática y social para los procesos de formulación, concertación, consulta y adopción del POT,	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 22 de 117

profesional mínima de 4 años		recolectando información primaria y secundaria; construyendo salidas gráficas y demás que se requieran para complementar las GDBs de diagnóstico y formulación del POT en los temas asignados en materia de la gestión de riesgos de desastres, dimensión ambiental, servicios públicos, clasificación del suelo, usos y actividades urbanas y rurales, centralidades urbanas y rurales y del sistema vial, garantizando la suficiencia, coherencia y pertinencia de sus contenidos tal y como lo exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás.	
Un (1) Profesional en ingeniería agronómica con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en la ingeniería agronómica con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Llevará a cabo las actividades esenciales para actualizar el documento diagnóstico en materia de coberturas, cambio climático, gestión del riesgo en el suelo rural, uso potencial, usos y actividades permitidos, restringidos y prohibidos en el suelo rural y los centros poblados, estrategias de bordes, unidades de planificación rural, zonificación de áreas potenciales de protección para la producción agropecuaria, distritos de riego y adecuación de tierras. Estas actualizaciones se integrarán en el documento técnico de formulación, los contenidos estratégico y programático, el proyecto de acuerdo y el documento resumen, con el objetivo de asegurar la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los objetivos del modelo de ocupación territorial durante el proceso de revisión y ajuste	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional de ingeniería agroindustrial con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería agroindustrial con experiencia profesional mínima de 4 años.	1	Llevará a cabo actividades destinadas a actualizar y ajustar el documento diagnóstico, el documento técnico de soporte de formulación, el contenido estratégico y programático, así como el proyecto de acuerdo en temas clave como los usos y actividades en el suelo rural, coberturas, centros poblados, vías, la delimitación de áreas de protección para la producción agropecuaria, las unidades de planificación rural, y la identificación de cadenas de valor y encadenamientos agroproductivos. De esta manera, se asegurará la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los objetivos del modelo de ocupación territorial en el marco del proceso de revisión y ajuste.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) Profesionales de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con experiencia profesional mínima	2	Llevará a cabo acciones de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en la actualización del documento de diagnóstico y en la etapa de formulación, que involucrarán la evaluación, incorporación y armonización de los resultados del análisis del perímetro de servicios sanitario con la clasificación del suelo, la definición de suelos de protección por servicios públicos para el modelo de ocupación y la estrategia de bordes, así como la actualización y armonización	Hasta el 31/12/2026

de 4 años		de la información en el documento técnico de soporte, los anexos, el contenido estratégico y programático. De esta manera, se asegurará la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos de formulación, incluyendo los componentes estratégico y programático, para cumplir con los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial, tal como lo establecen la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020 y otras normas aplicables.	
Un (1) Profesional de la ingeniería ambiental o topográfica o geomática o afines con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería ambiental o topográfica o geomática o afines con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Llevará a cabo acciones de apoyo técnico dirigidas a la Coordinación General de los instrumentos de planeación y gestión territorial en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con el propósito de aportar en la revisión, actualización y estructuración de la información geográfica ambiental y funcional, en la estandarización y organización de los diccionarios de datos geográficos, y en la elaboración de protocolos necesarios para garantizar la uniformidad y calidad temática y técnica de la cartografía funcional y ambiental. Asimismo, brindará apoyo en la revisión de los contenidos estratégicos y programáticos, asegurando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad, tal como lo exigen la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020 y otras normas relacionadas con el ordenamiento territorial.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional de la arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Llevará a cabo acciones destinadas a implementar, monitorear y evaluar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como a armonizar e integrar la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial. Esto incluirá definir en el documento de formulación y en la normativa aplicable los tratamientos urbanísticos asignados, los usos y actividades en áreas urbanas y rurales, la clasificación del suelo, los centros poblados urbanos y rurales, y las estrategias de bordes. Se asegurará la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos en el Documento Técnico de Soporte, el Documento Ejecutivo, los componentes estratégico y programático, y la definición y priorización de los instrumentos de gestión y financiación, con el propósito de lograr los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial, en estricto cumplimiento de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020 y la normatividad aplicable.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional de las ciencias contables o derecho o administración pública o administración de empresas	1	Brindará soporte técnico a la Coordinación General en la revisión y ajuste del POT mediante la verificación de la coherencia interna del POT, vinculando el contenido estratégico con los instrumentos de financiación para garantizar la realidad fiscal	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 24 de 117

con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias contables o derecho o administración pública o administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años		del proyecto. Su labor se centrará en asegurar que el componente programático cumpla con la cadena de valor y posea responsables de ejecución definidos. Así mismo, fortalecerá el sistema de indicadores para el seguimiento del Modelo de Ocupación y liderará la incorporación de ajustes técnicos y jurídicos exigidos por las instancias competentes durante la fase de formulación y adopción.	
Un (1) Profesional de ciencias sociales o humanas o turismo o económicas o administrativas, o afines con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de ciencias sociales o humanas o turismo o económicas o administrativas o afines con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Brindará soporte técnico en la revisión y ajuste del POT con la actualización del componente geográfico, liderando la consolidación de capas vectoriales y ráster para el SIG institucional. Su labor incluye la producción de cartografía estratégica para los procesos de socialización y concertación, asegurando que los mapas sean herramientas eficaces de consulta. Asimismo, ejercerá el control técnico sobre las Geodatabases (GDB) de las etapas de diagnóstico y formulación, velando por la integridad topológica y la pertinencia de la información, de acuerdo con el marco normativo vigente (Decreto 1232 de 2020 y concordantes).	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional de la arquitectura con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional de la arquitectura con experiencia profesional mínima de 5 años (Coordinador Grupo Dimensión funcional)	1	Lidera la integración técnica de la gestión del riesgo y el análisis de la dimensión funcional (usos de suelo, movilidad, equipamientos, espacio público, vivienda y hábitat, servicios públicos domiciliarios, centros poblados y división político-administrativa, patrimonio urbano y arquitectónico) en el marco de la revisión y ajuste del POT. El profesional intervendrá transversalmente en la etapa de formulación, consolidando los determinantes del modelo de ocupación, la movilidad, los equipamientos y la normativa de usos del suelo. Su gestión asegurará que la totalidad de los productos (DTS, documentos ejecutivos y anexos) presenten la solidez técnica y jurídica exigida por la Ley 388 de 1997 y los decretos reglamentarios 1077 de 2015 y 1232 de 2020, garantizando un instrumento de planificación ejecutable y coherente.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en administración de empresas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Desarrollará acciones de soporte en la proyección de documentos técnicos para la comunicación y socialización de los resultados del ajuste al POT en todas sus fases legales. Será responsable de la sistematización y archivo de la información documental y cartográfica bajo los estándares de gestión documental vigentes. Asimismo, asistirá administrativamente en las actividades de concertación,	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 25 de 117

		consulta y adopción, garantizando la trazabilidad, apropiación social y conservación de los insumos producidos durante el proceso de formulación.	
Un (1) Profesional de las ciencias políticas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias políticas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Apoyará la revisión e implementación de la metodología de socialización y apropiación de los resultados del ajuste del POT. Dentro de sus acciones se incluyen la coordinación de espacios participativos con gremios económicos, agremiaciones profesionales y organismos de acción local (urbanos y rurales) durante toda la fase de formulación. Asimismo, velará por el cumplimiento del plan estratégico de comunicación del Modelo de Ocupación Territorial y gestionará el trámite de respuestas técnicas y jurídicas a las peticiones de ajuste solicitadas por la comunidad y las entidades competentes, asegurando la transparencia y suficiencia en los procesos de concertación y aprobación final. Apoyará la revisión, actualización y ajuste de los documentos de diagnóstico de las dimensiones Económica, Institucional y Sociocultural.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional de la ingeniería ambiental con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional de la ingeniería ambiental con experiencia profesional mínima de 5 años (coordinador Dimensión Institucional, sociocultural y económica)	1	Desarrollará acciones de apoyo a la coordinación general del proceso de revisión y ajuste del POT en etapa de formulación, la actualización de la información técnica y legal del documento, diagnóstico sobre la dimensión ambiental del territorio, que incluye la actualización de la información técnica y legal sobre elementos como la estructura ecológica principal, la estructura ecológica de soporte, la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, asegurando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos de formulación, incluyendo los componentes estratégico y programático, además de la formulación y priorización de los Instrumentos de gestión y financiación de la Estructura para la Gestión Ambiental necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial formulado, tal y como lo exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás normas aplicables.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en ciencias sociales o de la comunicación o de la educación o afines con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Desarrollará acciones de apoyo al proceso de revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial, diseñando y desarrollando estrategias de comunicación y socialización a las entidades, gremios y comunidades urbanas y rurales para la adecuada presentación, socialización y apropiación de los resultados del proceso de ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, en el marco de la construcción de Gobernanza Territorial y el acompañamiento.	Hasta el 31/12/2026

Un (1) Profesional de la arquitectura o ingeniería civil con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Llevará a cabo acciones destinadas a implementar, monitorear y evaluar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como a armonizar e integrar la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial. Esto incluirá definir en el documento de formulación y en la normativa aplicable los tratamientos urbanísticos asignados, los usos y actividades en áreas urbanas y rurales, la clasificación del suelo, los centros poblados urbanos y rurales, y las estrategias de bordes. Se asegurará la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos en el Documento Técnico de Soporte, el Documento Ejecutivo, los componentes estratégico y programático, y la definición y priorización de los instrumentos de gestión y financiación, con el propósito de lograr los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial, en estricto cumplimiento de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020 y la normatividad aplicable.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional de ingeniería civil o ambiental o sanitaria con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones de revisión y ajuste del POT en etapa de formulación, actualizando la información técnica y jurídica del diagnóstico de la dimensión ambiental del territorio—incluida la estructura ecológica principal/soporte, clases agrologicas, la gestión del riesgo de desastres, la adaptación y mitigación del cambio climático, implementando metodologías de modelación de escenarios para la toma de decisiones sobre medidas de reducción del riesgo en los sectores urbano, de expansión urbana y rural, por inundaciones y avenida torrencial e incorporación del cambio climático—, garantizando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad de los contenidos de formulación. Igualmente, estructurará los componentes estratégico y programático y formulará y priorizará los instrumentos de gestión y financiación de la Estructura para la Gestión Ambiental necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Modelo de Ocupación Territorial. Todo lo anterior se realizará en concordancia con la normatividad vigente, tales como exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás normas aplicables	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) Geógrafos con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Desarrollará acciones en el proceso de revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial para apoyar el diseño y elaboración de cartografía temática y social para los procesos de formulación, concertación, consulta y adopción del POT, recolectando información primaria y secundaria; construyendo salidas gráficas y demás que se requieran para complementar las GDBs de diagnóstico y formulación del POT en los temas asignados sobre la dimensión funcional como	Hasta el 31/12/2026

		tratamientos urbanísticos, vivienda urbana, de expansión urbana, suburbana y rural, usos y actividades, vías, patrimonio, espacio público y coberturas del suelo, garantizando la suficiencia, coherencia y pertinencia de sus contenidos tal y como lo exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás.	
Un (1) Geógrafo con posgrado, con experiencia profesional mínima de 1 año o un (1) Geógrafo con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones en el proceso de revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial para apoyar el diseño y elaboración de cartografía temática y social para los procesos de formulación, concertación, consulta, socialización, aprobación y adopción del POT, recolectando información primaria y secundaria; construyendo salidas gráficas y demás que se requieran para complementar las GDBs de diagnóstico y formulación del POT en la dimensión funcional y de servicios, vivienda y suelo rural y coberturas del suelo garantizando la suficiencia, coherencia y pertinencia de sus contenidos tal y como lo exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Ingeniero catastral o geomático o topográfico con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Ingeniero catastral o geomático o topográfico con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de contribuir en la revisión, actualización y estructuración de la información geográfica de las GDBS de diagnóstico y formulación del POT, en la estructuración y estandarización del modelo de datos, diccionario de datos geográficos y en la migración de la información cartográfica al modelo de datos, diccionario de datos geográficos y en la migración de la información cartográfica al modelo LADM-COL-POT; en el proceso de formulación concertación, consulta, socialización, aprobación y adopción del POT, apoyando igualmente en la revisión de los contenidos estratégicos y programáticos garantizando la suficiencia, coherencia, pertinencia y ejecutividad, como lo exige la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1232 de 2020 y demás normas referidas al ordenamiento territorial.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en Ingeniería física con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en Ingeniería física con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones en los procesos de revisión y ajuste como también dentro del seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial, definiendo procesos de innovación tecnológica orientados al control físico y al cumplimiento de los objetivos del modelo de ocupación territorial y en el proceso de revisión y ajuste del Plan de ordenamiento territorial verificando, ajustando e incluyendo en los contenidos de formulación, las propuestas de investigación e innovación necesarias en las dimensiones, componentes y contenidos, incluyendo los	Hasta el 31/12/2026

		ajustes que se soliciten técnica y jurídicamente sustentados en el desarrollo de los procesos de concertación, consulta, socialización, aprobación y adopción del POT, garantizando la suficiencia, coherencia y pertinencia de sus contenidos tal y como lo exige la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1232 de 2020 y demás.	
Dos (2) profesionales en estudios de suelos de agronomía o agrología o edafología o geología con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en estudios de suelos de agronomía o agrología o edafología o geología con experiencia profesional mínima de 4 años	2	Desarrollará actividades referidas a inventarios, estudio, análisis y caracterización de los suelos agrarios y forestales productivos para su clasificación, manejo, evaluación y zonificación de uso y vocación. Apoyará el proceso de revisión y ajuste del Plan en la etapa de formulación, cumpliendo los estándares de producción de las informaciones técnica y geográfica en materia de geomorfología, uso actual, uso potencial, conflictos de uso, clases agrologicas, y zonificación. Analizaran las propiedades químicas, físicas y biológicas de los suelos a tener en cuenta para mejorar la producción agrícola, investigar la contaminación, restaurar ecosistemas y gestionar los recursos del suelo de manera sostenible.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en ciencias sociales o humanas o ingeniería o ciencias contables o económicas o administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Apoyará la revisión e implementación de la metodología de socialización y apropiación de los resultados del ajuste del POT. Sus acciones incluyen la coordinación de espacios participativos con gremios económicos, agremiaciones profesionales y organismos de acción local (urbanos y rurales) durante toda la fase de formulación. Asimismo, velará por el cumplimiento del plan estratégico de comunicación del Modelo de Ocupación Territorial y gestionará el trámite de respuestas técnicas y jurídicas a las peticiones de ajuste solicitadas por la comunidad y las entidades competentes, asegurando la transparencia y suficiencia en los procesos de concertación y aprobación final. Apoyará la revisión, actualización y ajuste de los documentos de diagnóstico de las dimensiones Económica, Institucional y Sociocultural.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) computadores	Dos (2)	La adquisición de dos (2) equipos de cómputo para el proceso de consolidación del ajuste al POT es esencial para mejorar la eficiencia operativa y el desempeño en las actividades de campo y análisis territorial. A continuación, se presentan los principales argumentos para justificar esta compra: - Optimización de Procesos de Análisis Geoespacial y Cartografía Las labores del área POT requieren el uso de software especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG), modelado 3D, análisis de datos y generación de mapas y planos detallados. Un equipo con las especificaciones adecuadas – tales	Hasta el 31/12/2026

		como un procesador de alto rendimiento, memoria RAM amplia y tarjeta gráfica de calidad – garantiza la capacidad de procesar estos datos eficientemente, evitando retrasos y errores. - Facilita el Trabajo de Campo y la Portabilidad El equipo permitirá a los profesionales de POT llevar las herramientas de trabajo a los sitios de campo, facilitando el acceso a documentos y datos esenciales de forma remota. Esto es fundamental para realizar análisis en el sitio, registrar información en tiempo real y tomar decisiones rápidas, especialmente en actividades de inspección y evaluación de terrenos - Conectividad y Colaboración Efectiva en Tiempo Real Un equipo permite que el personal se conecte de manera remota a la red institucional, accediendo a datos en la nube y facilitando la colaboración con otros departamentos y entidades externas. Esta conectividad en campo contribuye a una mejor coordinación y garantiza la actualización de información crítica en tiempo real, lo cual es clave para mantener la precisión en la consolidación del POT. - Incremento en la Productividad y Reducción de Costos a Largo Plazo La compra de estos equipos reducirá la dependencia de equipos externos lo que representa un ahorro en costos operativos a largo plazo. Además, contar con un equipo propio optimiza el tiempo de respuesta y la productividad, permitiendo al personal realizar sus funciones sin interrupciones y con mayor eficacia.	
Una (1) impresora	Un (1)	La adquisición de una impresora para el proceso de consolidación del ajuste al POT es fundamental para optimizar los procesos de impresión de documentos, mapas, planos y otros materiales necesarios para el análisis y planificación del territorio. A continuación, se presentan los argumentos clave para esta compra: - Necesidad de Impresión de Material Cartográfico y Documentación Técnica El área de POT requiere imprimir mapas, informes de análisis territorial y otros documentos técnicos de gran formato para revisión, estudio y uso en reuniones internas y externas. Una impresora permite que el equipo de POT genere estos materiales de forma autónoma y en alta resolución, reduciendo tiempos de espera y costos de impresión externa. - Optimización de la Comunicación Visual en Reuniones y Presentaciones Los planos y documentos impresos en alta calidad facilitan la comprensión visual	Hasta el 31/12/2026

		de las imágenes durante reuniones con otras áreas o comunidades, una impresora adecuada para esta tarea garantiza que los profesionales de POT puedan presentar información clara y detallada, mejorando la efectividad de la comunicación y el entendimiento de los proyectos en discusión. - Reducción de Costos y Dependencia de Proveedores Externos La compra de una impresora representa un ahorro en el largo plazo, ya que evita la dependencia de proveedores externos para la impresión de documentos de gran formato o en altas cantidades. Esto reduce costos y tiempos de espera, además de ofrecer la posibilidad de realizar ajustes y reimpresiones inmediatas, algo fundamental para la agilidad en el flujo de trabajo del POT. - Incremento en la Productividad y Capacidad de Respuesta Al contar con una impresora propia, el equipo de POT podrá gestionar sus necesidades de impresión de manera ágil y autónoma. Esto incrementa la productividad, pues se minimizan los tiempos de espera y permite tener acceso inmediato a los documentos impresos para su revisión, corrección o distribución, lo cual es esencial en los procesos de planificación y evaluación territorial. - Mejora en la organización y archivo de documentos: El área podrá mantener expedientes completos y organizados de cada caso, con la documentación impresa necesaria para sustentar los procesos legales y de formalización. - Soporte físico de informes realizados.	
--	--	---	--

ACTIVIDAD 2: Publicar el documento
ENTREGABLE: Divulgación

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) profesional en comunicación social con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en comunicación social con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones de socialización de los avances en la revisión y ajuste del POT en el cubrimiento periodístico de eventos, actividades y convocatorias permitirá mantener una narrativa activa y relevante en torno al POT. Estará a cargo de la creación de estrategias informativas y productos comunicativos semanales, garantizará que los avances en la gestión sean visibles y comprensibles para diversos públicos. Realizará la difusión semanal a través de	Hasta el 31/12/2026

		medios de comunicación, redes sociales y grupos focales para asegurar un alcance amplio y la integración de diversas perspectivas. La asistencia a reuniones y comités técnicos fortalecerá la alineación entre las decisiones estratégicas y la comunicación pública.	
Elementos físicos y digitales de Difusión		Se desarrollarán acciones encaminadas a informar, socializar y facilitar la apropiación del instrumento por parte de la comunidad y los actores institucionales; realizando difusión en función de la actividad de publicar el documento ajustado del POT, de tal manera que permita ser analizada espacialmente, y facilite observar al planeador y a la ciudadanía los cambios físicos derivados de la implementación de políticas y los efectos de éstas. Esto facilitará el desarrollo de acciones orientadas a la producción, sistematización y difusión de información estratégica que permita analizar y comprender la dinámica y transformación del territorio en relación con los lineamientos y determinantes del POT. Bajo un enfoque integral y multidimensional, posibilitará el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados, así como la generación de insumos que fortalezcan la toma de decisiones y aseguren la comunicación efectiva con los diversos grupos poblacionales y actores del municipio, para lo cual se emplearán los siguientes instrumentos:	Hasta el 31/12/2026

		INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	
		Impresión Planos para mesas de trabajo (40 por cada taller)	600	Glb	\$ 10.000,00	
		Plegables	10000	Unidad	\$ 480,00	
		Volantes	10000	Unidad	\$ 276,00	
		Pauta para redes sociales (facebook e instagram) (3 meses)	GLB	Unidad	\$ 5.000.000,00	
		Difusión del POT en medios de comunicación de Popayán Tiempo: 3 meses	GLB	Unidad	\$ 15.000.000,00	
		Edición y publicación POT aprobado	500	Unidad	\$ 170.000,00	

11.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: FORTALECER LA CAPACIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
PRODUCTO	MGA: Documentos de evaluación (4599001)
	PDM: Seguimiento y evaluación del POT

ACTIVIDAD 3: Presentar la descripción de la intervención que se quiere evaluar
ENTREGABLE: Plan de trabajo

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 33 de 117

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) Profesional del derecho o ciencias jurídicas con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 5 años (coordinación de seguimiento y evaluación)	1	Desarrollará acciones de orientación legal para la Coordinación General de los instrumentos de planeación y gestión territorial, con el objetivo de asistir a los equipos técnicos de seguimiento y evaluación en la implementación del archivo histórico, la generación de procedimientos, la formulación y seguimiento de indicadores, y la actualización del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente. Además, proporcionará apoyo al equipo técnico de revisión y ajuste en los contenidos del proyecto de ajuste, para garantizar la suficiencia, pertinencia, coherencia y ejecutividad de los componentes general, urbano y rural, así como de los contenidos estratégico y programático, requeridos para alcanzar los objetivos del modelo de ocupación territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1077 de 2015 Establecer mesas técnicas intersectoriales para seguimiento del POT.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional de la arquitectura o de la ingeniería civil con experiencia profesional o laboral mínima de tres (3) años	1	Desarrollará acciones de monitoreo de aspectos urbanos, espaciales y de diseño territorial. Apoyará la evaluación de componentes como el uso del suelo, estrategias urbanas y rurales, y la integración de elementos de ocupación, para asegurar la coherencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Dado el expertise del arquitecto en planificación y diseño, esta metodología prioriza el análisis de la implementación espacial del POT, fomentando la colaboración interdisciplinaria y el cumplimiento de normativas como la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015, con el objetivo de optimizar la ejecutividad y la visión territorial a largo plazo.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional de las ciencias contables o derecho o psicología o administración pública o administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional de las ciencias contables o derecho o psicología o administración pública o administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4	1	Desarrollará acciones de apoyo en el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, aplicando su expertise en gestión financiera y administrativa para optimizar la implementación de los instrumentos de planeación y gestión territorial. Esto incluye: Verificar la coherencia financiera: Analizar y confirmar la alineación entre el contenido estratégico, los instrumentos de financiación (como presupuestos y fuentes de fondos) y el contenido programático, con el fin de optimizar la ejecutividad de los objetivos del modelo de ocupación territorial. Esto implica evaluar que cada programa y proyecto cumpla con la cadena de valor, considerando aspectos de costo-eficiencia, rentabilidad y viabilidad económica.	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 34 de 117

años			
Un (1) técnico en gestión documental o sistemas o contabilización de operaciones comerciales y financieras con experiencia mínima de seis (6) meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Asegurar la integridad, accesibilidad y actualización de los documentos relacionados con el seguimiento y la evaluación del POT vigente y los relacionados con la revisión y ajuste, basándose en principios de eficiencia, precisión y cumplimiento normativo (como las leyes de archivo y gestión documental vigentes, por ejemplo, la Ley 594 de 2000 en Colombia, si aplica). En pro de estandarizar los procedimientos para optimizar el flujo de trabajo, minimizar errores y facilitar la colaboración con otros miembros del grupo.	Hasta el 31/12/2026
Tres (3) Profesionales en ingeniería ambiental y/o forestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con experiencia profesional mínima de 4 años	3	Desarrollará actividades de monitoreo y evaluación de los aspectos ambientales, como el impacto en suelos, recursos hídricos, biodiversidad y estrategias de ocupación, para asegurar la sostenibilidad y el cumplimiento normativo. Como resultado de este monitoreo y evaluación realizará el análisis de suficiencia, articulación de fines y medios, cumplimiento de objetivos y metas, en línea con normativas como la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 99 de 1993; para fomentar la sostenibilidad y mitigar riesgos.	Hasta el 31/12/2026

ACTIVIDAD 4: Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada
ENTREGABLE: Reporte de trabajo de campo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) Profesional del derecho o ciencias jurídicas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Asegurar la solidez jurídica y la viabilidad legal (suficiencia, coherencia, pertinencia) de las conclusiones a las que se llegue como resultado del seguimiento y evaluación del POT. Asegurar que los indicadores utilizados para medir el cumplimiento del POT estén alineados con la normativa vigente y con las metas establecidas legalmente en el acuerdo o decreto original del POT. Evitando que se evalúen aspectos que no tienen sustento jurídico o que se utilicen métricas contrarias a la ley, redacta el capítulo de "Cumplimiento Normativo", identificando si se expidieron los decretos reglamentarios necesarios (ej. planes parciales, regularizaciones) o si hubo omisión legislativa.	Hasta el 31/12/2026

Un (1) Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal, con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Apoyará la estructuración del documento de seguimiento y evaluación. Este documento sintetizará los resultados del monitoreo de aspectos ambientales, como el impacto en suelos, recursos hídricos, biodiversidad y estrategias de ocupación, para asegurar la sostenibilidad y el cumplimiento normativo. Priorizando el uso de herramientas técnicas para el análisis y la generación de contenido, culminando en la elaboración de un documento integral que incluya análisis de suficiencia, articulación de fines y medios, y verificación de objetivos y metas. Se fundamenta en normativas como la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 99 de 1993, promoviendo la mitigación de riesgos y la sostenibilidad territorial a través de una colaboración interdisciplinaria.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de un (1) año o profesional en administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Realizará el análisis de la ejecución programática y financiera del POT. Su labor consiste en evaluar la eficacia de los instrumentos de gestión y financiación, contrastando las proyecciones del Plan de Inversiones con la ejecución presupuestal real. Asimismo, diagnostica la capacidad institucional instalada para operar el Plan, identificando cuellos de botella administrativos y aportando una visión gerencial sobre la eficiencia en la asignación de recursos públicos y privados para el desarrollo territorial."	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en administración de empresas con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Realizará el análisis de la ejecución programática y financiera del POT, evaluando la eficacia de los instrumentos de gestión y financiación, comparando las proyecciones del plan de inversiones con la ejecución presupuestal real. Contribuirá con la identificación de los cuellos de botella administrativos y se proporcionará una perspectiva gerencial sobre la eficiencia en la asignación de recursos públicos y privados para el desarrollo territorial	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en la ingeniería agronómica o agroforestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería agronómica o agroforestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Apoyará la evaluación general del POT vigente, contribuyendo específicamente a la estructuración del documento de seguimiento y evaluación, integrando datos agronómicos para asegurar la sostenibilidad, el cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos. Priorizando el análisis de componentes rurales, como la productividad de suelos y la gestión de cultivos, fomentando la colaboración interdisciplinaria con roles como el ingeniero ambiental o el arquitecto. Se basa en principios de sostenibilidad agrícola y normativas como la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 99 de 1993, con el objetivo de optimizar la ejecutividad del POT y promover prácticas agrícolas responsables.	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 36 de 117

Un (1) Profesional de la ingeniería de sistemas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Desarrollará acciones de apoyo al proceso de seguimiento y evaluación, diseñando, aplicando y manteniendo los sistemas informáticos, sistematizando y optimizando la información primaria y secundaria recopilada. Realizará de manera transversal apoyo a todas las dependencias de la Secretaría de Planeación en uso y control del software	Hasta el 31/12/2026
---	---	--	---------------------

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 3: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y CURADURÍA SOCIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES	
PRODUCTO	MGA: Servicio de asistencia técnica (4599031)
	PDM: Implementación del POT vigente (Asistencia técnica y normativa)

ACTIVIDAD 5: Consolidar los procesos administrativos
ENTREGABLE: Documento consolidado

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) Profesional de las Ciencias Políticas o Economía o Administración o Afines Con Posgrado con experiencia Profesional Mínima De Dos (2) Años O Profesional de las Ciencias Políticas o economía o Administración o Afines con experiencia Profesional Mínima De Cinco (5) años	1	Es el responsable de la gestión de la gobernanza territorial y la viabilidad sociopolítica del POT. Su rol consiste en liderar el relacionamiento con actores estratégicos, diseñar mecanismos de participación ciudadana efectiva y gestionar la conflictividad social derivada de las intervenciones urbanas. Actúa como estrategia para alinear la ejecución técnica con la agenda pública, facilitando la coordinación interinstitucional y construyendo la legitimidad necesaria para la materialización de los proyectos de ordenamiento.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Desarrollará elementos normativos que permitan la materialización de la norma urbana. Su función principal es la producción normativa derivada (decretos reglamentarios, resoluciones), asegurando la operatividad de los instrumentos de gestión, financiación y adquisición predial. Asimismo, brinda seguridad jurídica en la interpretación de las normas de uso del suelo para el licenciamiento y ejerce la defensa judicial de los actos administrativos que permiten la ejecución de los	Hasta el 31/12/2026

		proyectos estratégicos del POT Vigente.	
--	--	---	--

ACTIVIDAD 6: Definir el instrumento de gestión
ENTREGABLE: Instrumento de Gestión definido

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) profesional de ingeniería agroindustrial con posgrado con experiencia profesional mínima de un (1) año o profesional de ingeniería agroindustrial con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	1	Desarrollará acciones que permitan articular la normativa de uso del suelo con el desarrollo de cadenas de valor, asesorando la ubicación estratégica y sostenible de infraestructuras de transformación y acopio. Así mismo, vela por la compatibilidad ambiental de las actividades agroindustriales, gestionando el cumplimiento de normas sobre manejo de residuos y vertimientos, y promoviendo la tecnificación del campo en armonía con la vocación agrológica y ecológica definida en el POT."	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional de la arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Desarrollará las acciones para la dirección y materialización del diseño urbano y arquitectónico de los proyectos estratégicos y de detalle. Su labor abarca desde la formulación de Planes Parciales y proyectos de espacio público hasta la asesoría en la interpretación de las normas edificatorias, garantizando la coherencia espacial y funcional con el modelo territorial.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) tecnólogo en delineante en arquitectura con experiencia mínima de seis (6) meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Responsable de proveer el soporte gráfico indispensable, encargándose de la elaboración de planos técnicos precisos para el desarrollo de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, la digitalización de la información cartográfica, la preparación de visualizaciones y el mantenimiento del archivo técnico, asegurando la precisión y el detalle en la documentación de la implementación del POT.	Hasta el 31/12/2026

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 4: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA FORMALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y CURADURÍA SOCIAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES	
PRODUCTO	MGA: Servicio de asistencia técnica (4599031)
	PDM: Curaduría social en operación

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 38 de 117

ACTIVIDAD 7: Disponer de información actualizada sobre el estado jurídico, físico y socioeconómico de los asentamientos humanos
ENTREGABLE: Matriz de asentamientos actualizadas

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
un (1) profesional en ingeniería con posgrado, experiencia profesional mínima de dos (2) años o profesional en ingeniería con experiencia profesional mínima de 5 años	1	Desarrollará acciones para la coordinación del proceso de regularización, formalización y legalización de asentamientos definiendo la planificación, formulación y ejecución del plan de trabajo para el desarrollo de las fases que permitan la organización del programa de vivienda para el municipio de Popayán y las líneas de acción y directrices de trabajo para cada una de las situaciones que se presenten en materia de la regularización, formalización y legalización de asentamientos. Manteniendo actualizada la información correspondiente a la normatividad referente a la política nacional de vivienda con el fin de establecer el soporte documental necesario para la identificación y delimitación de los asentamientos humanos, levantamiento de información física y urbanística, caracterización socioeconómica de la población, entre otros y poder definir una Política Pública de Vivienda en el Municipio de Popayán.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en derecho con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Adelantará acciones de conocimiento jurídico al proceso de regularización ó formalización y legalización de asentamientos, de curaduría social y de atención a las requerimientos jurídicos de las diferentes áreas de la secretaria de Planeación, brindando la orientación legal al equipo técnico verificando que cumplan las normativas de la gestión del riesgo, análisis de la situación legal de los predios, incluyendo tenencia, titularidad, afectaciones, usos del suelo, ambientales y las urbanísticas, y compatibilidad normativa con el POT, establezcan criterios técnicos y legales claros en cada caso para determinar la procedencia o no de la legalización o del reconocimiento de edificaciones desde la curaduría social.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en administración de empresas o afines con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en administración de empresas o afines con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Desarrollará acciones que contribuyan al proceso de regularización, formalización y legalización de asentamientos y en la operatividad de la curaduría social, dejando directrices sobre el uso eficiente de los recursos, proponiendo estrategias organizativas que permitan alcanzar los objetivos y metas de la oficina; resolver quejas, consultas, peticiones que se formulen de parte de las comunidades en materia de conflictos y su resolución en el desarrollo de todas estas actividades,	Hasta el 31/12/2026

		fortaleciendo MECI, Calidad y MIPG con la identificación de procedimientos que optimicen el ejercicio de ésta dependencia, validación comunitaria de la información, contraste de la información recopilada mediante jornadas participativas con líderes y habitante de los asentamientos, apoyar todo el proceso de legalización, capacitando a los líderes de los asentamientos y urbanismos informales y precarios en los requisitos legales y organizacionales para su posible legalización y para efectos de reconocimiento de edificaciones en función de la curaduría social.	
Dos (2) profesionales en ciencias contables o económicas o administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Desarrollará acciones que promuevan al proceso de regularización o formalización y legalización de asentamientos y en el de curaduría social, garantizando la utilización eficiente de los recursos, apoyando la revisión de información de las cargas urbanísticas generales y locales, financieras, impositivas y presupuestales que implican los procesos de legalización urbanística y de reconocimiento de construcciones en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, colectivos y de infraestructura para la entidad territorial que implica cada proceso de legalización urbanística y de reconocimiento de viviendas; detallar las ejecuciones presupuestales del municipio del programa de vivienda para la estandarización y mejoramiento de los procesos enfocados en la legalización y regularización de asentamientos humanos, proyecciones del recaudo de los instrumentos financieros a destinarse en programa de vivienda rural y urbana.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) profesionales en ingeniería de sistemas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Las acciones a desarrollar serán a los procesos de regularización o formalización y legalización de asentamientos y en el de curaduría social, diseñando, aplicando y manteniendo los sistemas informáticos, sistematizando y optimizando la información primaria y secundaria recopilada en las visitas realizadas y producto de las caracterizaciones. Realizará de manera transversal apoyo a todas las dependencias de la Secretaría de Planeación en uso y control del software.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Se desarrollarán acciones técnicas y administrativas al proceso de regularización, formalización y legalización de asentamientos humanos, así como al proceso de curaduría social, mediante la elaboración, proyección y revisión de documentos técnicos, administrativos y jurídicos, y la construcción de contenidos para estrategias de comunicación institucional asociadas a dichos procesos.	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 40 de 117

		De igual forma, se realizará la organización, archivo, sistematización y compilación de la información documental derivada de las gestiones administrativas, garantizando la trazabilidad, integridad y actualización de los expedientes relacionados con los procesos de legalización, formalización o reconocimiento. Adicionalmente, se brindará apoyo a las actividades administrativas necesarias para la presentación, socialización, apropiación institucional y conservación de los resultados obtenidos en los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos, así como en las actuaciones propias de la curaduría social, incluyendo la gestión documental integral de los expedientes conforme a la normatividad archivística vigente.	
Dos (2) profesionales en ingeniería industrial con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Desarrollarán acciones técnicas y administrativas al proceso de regularización o formalización y legalización de asentamientos humanos, así como al proceso de curaduría social, orientadas a la consolidación, sistematización y actualización permanente de la información derivada de las visitas de campo para la identificación y caracterización de asentamientos, garantizando la disponibilidad de información confiable, oportuna y actualizada para la toma de decisiones. De manera transversal, se implementarán acciones de estandarización, optimización y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos, en concordancia con los lineamientos y requerimientos establecidos por los sistemas MECI, Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Secretaría de Planeación Municipal. Adicionalmente, se realizará el seguimiento técnico y administrativo a los procesos de legalización de asentamientos y de curaduría social, verificando el cumplimiento de las etapas, plazos, productos y requisitos normativos, y generando insumos para la evaluación y fortalecimiento de la gestión institucional	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) Tecnólogos en gestión administrativa con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia	2	Aportarán de manera técnica y estratégica con la disposición de información actualizada sobre el estado jurídico, físico y socioeconómico de los asentamientos humanos, especialmente desde la organización, sistematización, control y seguimiento de la información. Su rol es clave para garantizar oportunidad,	Hasta el 31/12/2026

laboral mínima de 6 meses		trazabilidad y calidad de los datos que soportan la toma de decisiones. De igual manera, se ejecutarán actividades orientadas al archivo, compilación, clasificación, sistematización y conservación de la información documental asociada a las gestiones administrativas, garantizando la integridad, trazabilidad y disponibilidad de los expedientes de legalización, formalización o reconocimiento. Adicionalmente, se brindará apoyo a las actividades administrativas necesarias para la presentación, socialización, apropiación institucional y preservación de los resultados derivados de los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos y de curaduría social, en concordancia con la normatividad archivística y los lineamientos del sistema de gestión institucional vigente.	
Dos (2) Profesionales de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años	2	La metodología se desarrollará mediante la articulación del componente técnico, que integre el conocimiento que aportará desde su campo de competencia al fortalecimiento de la gestión integral del área de vivienda de la Secretaría de Planeación, garantizando coherencia técnica, sostenibilidad financiera, cumplimiento normativo y eficiencia administrativa en los procesos adelantados. En este marco, se ejecutarán acciones de apoyo a los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos humanos, así como al proceso de curaduría social, orientadas a optimizar la utilización de los recursos públicos y a fortalecer la toma de decisiones institucionales. Para ello, se apoyará la revisión, análisis y validación de la información asociada a las cargas urbanísticas generales y locales, así como de las implicaciones financieras, impositivas y presupuestales que conllevan los procesos de legalización urbanística y de reconocimiento de construcciones. De igual manera, se realizará el análisis de las obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios, servicios colectivos e infraestructura urbana y rural, que debe asumir la entidad territorial como resultado de cada proceso de legalización urbanística y reconocimiento de viviendas, generando	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 42 de 117

		insumos técnicos para la planeación sectorial y presupuestal.	
Un (1) computador	1	El área de Legalización y Formalización de Asentamientos tiene como finalidad garantizar la integración de los asentamientos informales al desarrollo urbano del municipio, promoviendo la seguridad jurídica de los predios y la protección de los derechos de sus habitantes. Para ello, se desarrollan procesos de coordinación y comunicación permanente con las comunidades y las instituciones competentes, así como actividades técnicas que incluyen la revisión y análisis de documentación legal, el estudio y actualización de cartografía, la recolección de información en campo y la elaboración de informes técnicos que soportan la toma de decisiones y la implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial. El equipo de cómputo es indispensable para mejorar la eficiencia y efectividad del trabajo de campo y el análisis de datos. Entre las razones principales están: - Movilidad y acceso inmediato: Permite a los profesionales trabajar directamente desde el campo, actualizar y acceder a información en tiempo real, lo que agiliza los procesos de verificación de datos en el sitio. - Productividad y colaboración: Facilita el trabajo en equipo al permitir la consulta de archivos compartidos, el envío de información a distancia y la colaboración en tiempo real con las otras áreas de Planeación. - Capacidad de procesamiento de datos: La naturaleza de este trabajo requiere analizar grandes volúmenes de datos y documentos de múltiples formatos (fotografías, documentos legales, mapas digitales), por lo que el equipo necesita una capacidad suficiente para manejar estas demandas. La adquisición del equipo de cómputo permitirá: - Reducción de tiempos de respuesta: La posibilidad de trabajar desde cualquier lugar agilizará los tiempos de respuesta en los procesos de formalización. - Mejora en la precisión y calidad del trabajo: Al permitir el acceso inmediato a bases de datos, el equipo facilitará la verificación precisa de información en tiempo real.	Hasta el 31/12/2026
Una (1) impresora	1	El área de Formalización y Legalización de Asentamientos es responsable de adelantar los procesos de regularización de los asentamientos informales, con el fin de documentar, soportar y garantizar la seguridad jurídica de los terrenos	Hasta el 31/12/2026

		ocupados. En el marco de sus funciones, se encarga de la producción, gestión y custodia de información técnica y jurídica, que comprende documentos legales, cartografía, planos, actas y reportes, los cuales constituyen insumos esenciales para la radicación de solicitudes, la articulación interinstitucional, el seguimiento de los casos y la comunicación permanente con la comunidad. La adquisición de una impresora es esencial para el área, ya que cumple con varios requerimientos fundamentales: - Producción de documentos legales: La formalización de asentamientos implica la emisión de documentos como actas que deben estar impresos para tener validez legal y para ser entregados tanto a la comunidad como a las autoridades correspondientes. - Mapas y planos actualizados: Es necesario imprimir planos y mapas actualizados de los asentamientos, los cuales son requeridos tanto en la recolección de datos en campo como en las reuniones de coordinación y análisis. - Comunicación eficiente: La impresión de documentos permite una comunicación formal y fluida con comunidades, instituciones y organismos de control, facilitando el entendimiento y la transparencia en los procesos de regularización. La adquisición de una impresora permitirá: - Agilidad en los procesos de documentación: La posibilidad de imprimir de forma inmediata, facilitará el manejo ágil de la documentación y la comunicación con las partes involucradas. - Reducción de tiempos y costos de desplazamiento: Contar con una impresora en el área elimina la necesidad de recurrir a servicios externos o de realizar traslados para obtener copias impresas de los documentos. - Mejora en la organización y archivo de documentos: El área podrá mantener expedientes completos y organizados de cada caso, con la documentación impresa necesaria para sustentar los procesos legales y de formalización. - Soporte físico de informes realizados producto de cada visita de identificación de asentamientos, legalización urbanística, reconocimiento de edificaciones.	
--	--	---	--

ACTIVIDAD 8: Realizar articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización y la curaduría social
ENTREGABLE: Reuniones realizadas

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 44 de 117

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Dos (2) profesionales en arquitectura o afines con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en arquitectura o afines con experiencia profesional mínima de 4 años	2	Desarrollarán acciones técnicas de apoyo a los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos humanos, así como a la operatividad de la curaduría social, aportando desde su competencia en el análisis urbanístico, arquitectónico y normativo. En este marco, los profesionales apoyarán la identificación y articulación de los actores institucionales competentes, así como la recolección, revisión y consolidación de la información base proveniente de las dependencias responsables, con el fin de determinar la viabilidad técnica y la aplicación del proceso de regularización, formalización y legalización correspondiente. Adicionalmente, realizará el análisis técnico del diseño arquitectónico, incluyendo la elaboración de conceptos técnicos, y llevará a cabo el levantamiento arquitectónico de edificaciones existentes, requerido para los trámites de reconocimiento de construcciones a través de la curaduría social, garantizando la consistencia técnica y la conformidad con la normativa urbanística vigente. Finalmente, el profesional establecerá las condiciones técnicas de compensación de espacio público y de estacionamientos, derivadas del incumplimiento de las cargas urbanísticas asociadas a los procesos de edificación, generando los insumos necesarios para la toma de decisiones administrativas y la formalización de los respectivos actos administrativos.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) bachilleres, experiencia mínima de 6 meses	2	Las acciones a desarrollar al proceso de regularización o formalización y legalización de asentamientos y en el de curaduría social son articulando procedimientos para la atención a las comunidades, seguimiento a los procesos y dar respuesta y orientación sobre sus consultas, gestionar la documentación física y electrónica entrante y saliente, archivar, organizar y revisar documentos conforme a las directrices de la gestión documental, organizar la agenda de reuniones, citas y eventos importantes, apoyar la gestión documental de expedientes, apoyar la gestión de datos en las bases de control de la oficina, apoyar a la coordinación de las actividades y a los profesionales que las desarrollan, en la programación de las tareas diarias, agendamiento y priorización	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 45 de 117

		de las actividades de la oficina.	
un (1) profesional en geografía con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año.	1	El profesional desarrollará acciones técnicas de apoyo a los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos humanos, así como a la operatividad de la curaduría social, aportando desde su competencia en el análisis espacial, cartográfico y territorial. En este contexto, participará en la recolección, generación y actualización de información cartográfica y geoespacial, orientada a la identificación precisa de la localización, delimitación y características espaciales de los asentamientos humanos y de los urbanismos legalizados, garantizando la consistencia y calidad de la información territorial. Asimismo, apoyará la integración, depuración y articulación de bases de datos espaciales, cartografía temática y expedientes administrativos asociados a la gestión del suelo, con el fin de incorporarlos y mantenerlos actualizados en la base de datos del Sistema de Información Geográfica (SIG) del Municipio de Popayán, fortaleciendo el soporte técnico para la toma de decisiones institucionales. De manera complementaria, el profesional apoyará la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de gestión del riesgo, ambiental y urbanística, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), mediante el análisis espacial y la superposición de capas temáticas. Finalmente, contribuirá a la identificación y georreferenciación de las viviendas objeto de reconocimiento ubicadas en asentamientos legalizados, generando insumos técnicos y cartográficos requeridos para los trámites administrativos y los procesos de curaduría social.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en ingeniería de sistemas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Realizará acciones encaminadas al proceso de regularización o formalización, integración de base de datos, expedientes relacionados con gestión del suelo, legalización y curaduría social de asentamientos y en el de curaduría social, diseñando, aplicando y manteniendo los sistemas informáticos, y que optimicen los diferentes datos producidos y los resultados del proceso de regularización,	Hasta el 31/12/2026

		formalización y legalización de asentamientos humanos y de reconocimiento de edificaciones en función de la curaduría social.	
Dos (2) profesionales en ingeniería civil con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Los profesionales desarrollarán acciones técnicas de apoyo a los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos humanos, así como a la operatividad de la curaduría social, actuando como enlace técnico para la articulación interinstitucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización urbanística y la curaduría social. En este marco, los profesionales participarán en la recolección, análisis y validación de la información técnica proveniente de las diferentes dependencias competentes, que permita identificar la ubicación de los asentamientos humanos y de los urbanismos legalizados, así como la consolidación de una línea base técnica para el desarrollo de los procesos de regularización, formalización y legalización. De igual manera, apoyará la definición de criterios técnicos de priorización de asentamientos, considerando variables de infraestructura, riesgo, accesibilidad y servicios públicos, y realizará el monitoreo interinstitucional de los procesos de legalización y regularización, contribuyendo al seguimiento del avance, cumplimiento de etapas y articulación entre las entidades involucradas. Adicionalmente, el profesional emitirá los conceptos técnicos requeridos para los trámites de reconocimiento de construcciones adelantados a través de la curaduría social, evaluando las condiciones físicas, estructurales y de infraestructura urbana de las edificaciones. Finalmente, establecerá las condiciones técnicas de compensación de espacio público y de estacionamientos, derivadas del incumplimiento de las cargas urbanísticas asociadas a los procesos de edificación, generando insumos técnicos para la definición de obligaciones urbanísticas y para la formalización de los actos administrativos correspondientes.	Hasta el 31/12/2026
Tres (3) Tecnólogos con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8	3	Realizarán acciones que carácter administrativo y técnico orientadas a fortalecer la articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 47 de 117

semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	suelo, los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos humanos, y la curaduría social, garantizando la adecuada coordinación, flujo de información y trazabilidad de las actuaciones administrativas. En este marco, se realizará la recopilación, registro, gestión y seguimiento de solicitudes, respuestas institucionales y requerimientos documentales, así como la elaboración y administración de contenidos de comunicación interna y externa asociados a los procesos de legalización y curaduría social, facilitando la interacción entre las dependencias involucradas y la atención oportuna a la ciudadanía. Adicionalmente, se ejecutarán actividades de archivo, organización, clasificación, compilación y conservación de la información documental relacionada con talento humano y atención al público, derivada de los procesos de regularización, formalización y legalización de asentamientos, garantizando la integridad, disponibilidad y control de la información. Finalmente, se apoyará la gestión documental integral de los expedientes de legalización, formalización o reconocimiento de edificaciones, asegurando su adecuada conformación, actualización y custodia, conforme a la normatividad archivística vigente y a los lineamientos del sistema de gestión institucional, como insumo fundamental para la toma de decisiones y el seguimiento interinstitucional.	
--	--	--

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 5: FORTALECER LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS RACIONALES QUE LIMITA UN CONTROL EFECTIVO DE LAS OBRAS.	
PRODUCTO	MGA: Servicio de integración de la oferta pública (4599029)
	PDM: Ejercicio de control físico en zonas urbanas y rurales

ACTIVIDAD 9: Adelantar Los Procesos Administrativos Sancionatorios En El Marco Jurídico Y Técnico De Las Normas Urbanísticas.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 48 de 117

ENTREGABLE: Estado de Procesos Sancionatorios

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 5 años (Apoyo a la coordinación Jurídica).	1	La Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana— establece un régimen especial en materia de policía urbanística y dispone la creación de las Inspecciones de Policía Urbana. En desarrollo de dicha normativa, el Decreto No. 20171000003715 del 28 de agosto de 2017 otorgó a la Inspección de Policía Urbanística facultades especiales para conocer y decidir los procesos policivos sancionatorios en materia urbanística, conforme a lo previsto en los artículos 135 y 223 ibidem. En este marco y con el propósito de cumplir las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal, esta dependencia requiere el apoyo en la coordinación jurídica de los procesos policivos sancionatorios orientados al ejercicio efectivo del control urbanístico en el municipio de Popayán. Dicho acompañamiento comprende la revisión, clasificación y apertura de los procesos que se inicien de oficio, por solicitud de particulares o por remisiones de otras dependencias de la Administración Municipal o de entidades externas. El objetivo consiste en garantizar respuestas oportunas y técnicamente fundamentadas en cada caso, mediante la elaboración de las actuaciones preliminares, autos, requerimientos y demás decisiones necesarias con base en la información suministrada por el equipo técnico. Lo anterior permitirá adelantar las actuaciones conforme al procedimiento verbal abreviado previsto en el artículo 223 del citado Código. Asimismo, se realizará la valoración integral del material probatorio para proyectar el acto administrativo que adopte la decisión definitiva respecto de la conducta atribuida al presunto infractor. Se dispondrá la citación de las partes, se reportarán las medidas correctivas impuestas en la plataforma RNMC de la Policía Nacional y se remitirán los expedientes a las unidades administrativas competentes para la ejecución de dichas medidas.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional en derecho con	1	Brindará apoyo jurídico-contractual en los procedimientos adelantados por la Inspección de Policía Urbanística en aplicación de la Ley 1801 de 2016, particularmente en los procesos policivos previstos en el artículo 135 y tramitados mediante el procedimiento verbal abreviado contemplado en el	Hasta el 31/12/2026

experiencia profesional mínima de 5 años (Apoyo a la coordinación Contractual)		artículo 223 de la misma normativa. Asimismo, será responsable de proyectar respuestas oportunas y debidamente fundamentadas a las PQRS radicadas ante la Inspección Urbanística, tanto aquellas formuladas por particulares como las remitidas por dependencias de la Administración Municipal y por otras entidades que sean asignadas por la coordinación. De igual manera, prestará acompañamiento jurídico en visitas técnicas, operativos de vigilancia y control de obras en construcción, así como en la imposición de sellos cuando las actuaciones lo exijan. También apoyará las etapas precontractual, contractual y pos-contractual de los procesos que le sean asignados, desarrollando de manera integral todas las actividades correspondientes al componente jurídico. Teniendo en cuenta que la Inspección de Policía Urbanística ha creado un total de 2.945 procesos entre los años 2022 y 2025, este apoyo resulta indispensable para fortalecer los índices de cumplimiento de las metas institucionales en materia policiva. Así mismo, se respaldarán los procesos contractuales que, por reparto durante la ejecución del proyecto, ascienden a 35 o más expedientes, los cuales deberán ser gestionados integralmente hasta su cierre en las plataformas correspondientes. Las acciones descritas se enmarcan en la complejidad y el alto volumen de actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento pleno de sus objetivos misionales.	
Un (1) Profesional en derecho con posgrado, Experiencia profesional mínima de 2 años o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 5 años (Apoyo a la coordinación administrativa)	1	El desarrollo del proyecto se sustentará en el apoyo integral a la coordinación administrativa y técnica de los procedimientos asociados a la aplicación de la Ley 1801 de 2016, orientado a fortalecer la gestión institucional y el cumplimiento de las metas de la administración municipal en materia de actuaciones policivas. En este marco, se adelantará la mediación y coordinación con las diferentes secretarías del Municipio de Popayán, con el propósito de contribuir a la creación, actualización, implementación y puesta en funcionamiento de los procesos y procedimientos institucionales, así como al seguimiento de la contratación relacionada con la Inspección de Policía. Esta labor tendrá en cuenta el volumen de procesos creados por la Inspección de Policía Urbanística durante los años 2017 al 2025, los cuales ascienden a un total de 2.945 procesos, información que justifica la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y administrativa para mejorar los índices de cumplimiento de las metas	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 50 de 117

		institucionales en actuaciones policivas. De igual manera, el proyecto contemplará el apoyo a las actividades contractuales que, durante la ejecución, sean asignadas por reparto. Dichas actividades comprenderán la gestión integral de los procesos, desde su asignación hasta el cierre definitivo del expediente en la plataforma correspondiente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos. Las acciones previstas se desarrollarán bajo un enfoque metodológico orientado a la eficiencia administrativa, la coordinación interinstitucional y la gestión adecuada de un alto volumen de actuaciones, considerando la complejidad de las tareas y la carga operativa existente. De esta manera, el proyecto contribuirá de forma directa al cumplimiento de sus objetivos, al fortalecimiento de la gestión pública y a la mejora de los resultados institucionales en el marco de la función administrativa policiva municipal.	
Cinco (5) Profesionales en derecho con posgrado, Experiencia profesional mínima de 1 año o profesionales en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años	5	La ejecución del proyecto se realizará mediante el fortalecimiento de la capacidad jurídica y administrativa para la gestión de los procesos de policía urbanística, con énfasis en la atención oportuna y eficiente del alto volumen de expedientes y PQRDS que adelanta la Administración Municipal. Para tal fin, se dispondrá de profesionales con formación y experiencia en el área del derecho, quienes brindarán apoyo jurídico especializado en el estudio, análisis y trámite de los expedientes policivos, así como en la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRDS), ya sean iniciadas de oficio, presentadas por la ciudadanía o remitidas por otras dependencias o entidades. Estas actuaciones incluirán la elaboración de respuestas administrativas y la realización de las notificaciones correspondientes, de conformidad con la normativa vigente. Cuando del análisis jurídico y técnico se evidencien posibles afectaciones a la integridad urbanística, se dará inicio al proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, adelantando de manera integral las etapas del procedimiento, tales como la valoración probatoria, la solicitud de información complementaria, la citación de los presuntos infractores y la expedición del acto administrativo que defina la actuación, ya sea mediante el archivo del proceso o la remisión a la dependencia competente para la ejecución de la medida correctiva. La asignación controlada de estos recursos humanos especializados permitirá atender el incremento sostenido de procesos registrados en vigencias anteriores y la actual, evitar la	Hasta el 31/12/2026

		sobrecarga operativa, reducir los tiempos de trámite y mejorar la eficiencia en la adopción de decisiones administrativas. En consecuencia, el proyecto contribuirá al cumplimiento de las metas institucionales, al fortalecimiento de la función de policía urbanística y a la mejora en la percepción ciudadana sobre la legalidad y el orden administrativo.	
Un (1) Profesional en derecho con experiencia profesional o laboral de 3 años	1	La ejecución del proyecto se orientará al fortalecimiento de la Coordinación de Inspección de Policía Urbanística, mediante el apoyo jurídico y administrativo en la revisión, trámite y proyección de acciones constitucionales, así como en la atención oportuna de requerimientos formulados por otras dependencias de la Administración Municipal, entidades de control y organismos externos del orden territorial y nacional. De manera complementaria, se brindará apoyo en la sustanciación, programación y citación de las actuaciones propias del proceso verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, así como en el acompañamiento jurídico durante el desarrollo de las audiencias públicas correspondientes, garantizando el cumplimiento del debido proceso y la correcta adopción de decisiones administrativas. Así mismo, el proyecto contemplará el acompañamiento jurídico en visitas técnicas y en operativos de vigilancia y control de obras en construcción, incluyendo la imposición de medidas preventivas y correctivas, tales como el sellamiento de obras, cuando se requiera soporte jurídico para su aplicación. Estas acciones se fundamentan en el alto volumen de gestión adelantado por la Inspección de Policía Urbanística durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, periodo en el cual se generaron aproximadamente dos mil ochocientos ochenta (2.945) procesos y se atendieron cerca de cuatrocientos ochenta (480) requerimientos de entes de control. En este sentido, la metodología permitirá fortalecer los indicadores institucionales, mejorar la capacidad de respuesta de la administración y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en materia de actuaciones policivas, en atención a la complejidad operativa y a la carga administrativa del proyecto.	Hasta el 31/12/2026
Cuatro (4) profesionales en Derecho con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	4	El proyecto se ejecutará mediante el apoyo jurídico en el estudio, análisis y trámite de los expedientes policivos, con el fin de garantizar la atención oportuna y eficiente de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRDS), oficios, requerimientos ciudadanos y remisiones provenientes de otras dependencias de la Administración Municipal o de entidades externas,	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 52 de 117

		asignadas por la coordinación competente. Estas actuaciones comprenderán la elaboración de conceptos jurídicos, la emisión de respuestas administrativas y la realización de las notificaciones correspondientes, conforme al marco normativo vigente. Cuando del análisis jurídico y técnico se evidencien presuntas afectaciones a la integridad urbanística, se dará inicio a las actuaciones administrativas correspondientes mediante el proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Para ello, se surtirán de manera integral todas las etapas procedimentales, incluyendo la práctica y valoración de pruebas, la solicitud de información pertinente, la citación personal de los presuntos infractores y demás interesados, así como la expedición del acto administrativo que contenga la decisión final, determinando el archivo del proceso o la remisión del expediente a las unidades administrativas competentes para la ejecución de la medida correctiva aplicable. La implementación de esta metodología responde a la complejidad y al alto volumen de actuaciones requeridas para el desarrollo del proyecto, por lo cual se dispondrá de un número determinado de insumos jurídicos profesionales, con el fin de evitar la sobrecarga operativa, prevenir retrasos en la tramitación de los casos y optimizar la toma de decisiones en los procesos sancionatorios. En consecuencia, el proyecto permitirá mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuir al mejoramiento de la percepción ciudadana frente a la justicia, el orden administrativo y la función policiva urbanística.	
Dos (2) Profesionales en la rama de ingenierías o arquitectura con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con experiencia profesional mínima de 4 años	2	El proyecto se ejecutará mediante la aplicación de conocimientos especializados en ingeniería y arquitectura para el desarrollo de visitas técnicas derivadas de PQRDS y actuaciones de oficio asignadas por la coordinación competente. Estas actividades comprenderán la elaboración del informe técnico con su respectivo registro fotográfico y la evaluación profesional orientada a determinar la existencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Así mismo, se brindará apoyo técnico en operativos de vigilancia y control, así como en la imposición de medidas preventivas y correctivas, incluidos los sellamientos de obras, tanto en el sector urbano como rural del municipio de Popayán. Los resultados de las actuaciones serán elaborados, presentados y cargados oportunamente en el Sistema de Información de Gestión de Procesos	Hasta el 31/12/2026

		Sancionatorios (SIGPRO), garantizando la trazabilidad y el soporte técnico de los procesos. De acuerdo con la experticia profesional, también se desarrollarán acciones de socialización y divulgación de información relacionada con las funciones de la Inspección de Policía Urbanística y la aplicación del PEMP, el POT y las normas urbanísticas complementarias. Esta metodología responde a la complejidad y al alto volumen de actividades requeridas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y al fortalecimiento de la gestión institucional en materia de control urbanístico.	
Dos (2) Profesionales en la rama de ingenierías o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	El proyecto contemplará el apoyo técnico en la realización de visitas derivadas de PQRDS y de actuaciones de oficio asignadas por la coordinación competente, las cuales incluirán el diligenciamiento del formato de “informe técnico” con su respectivo registro fotográfico y la evaluación técnica orientada a determinar la existencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Así mismo, se participará en operativos programados de vigilancia y control, así como en la imposición de medidas preventivas y correctivas, incluido el sellamiento de obras, tanto en el sector urbano como rural del municipio de Popayán, cuando a ello haya lugar. Adicionalmente, se realizará la elaboración, presentación y cargue oportuno de los informes técnicos en el Sistema de Información de Gestión de Procesos Sancionatorios (SIGPRO), garantizando la trazabilidad y el soporte técnico de las actuaciones administrativas. Estas acciones responden a la complejidad y al alto volumen de actividades requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, permitiendo una mejor distribución de los procesos, el respeto de los plazos establecidos y una atención más expedita de los requerimientos. En consecuencia, se contribuirá al mejoramiento de los indicadores de gestión interna y al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la Administración Municipal.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Profesional en derecho con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	El proyecto se ejecutará mediante el apoyo jurídico en el estudio, análisis y trámite de los expedientes policivos, con el fin de garantizar la atención oportuna y eficiente de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRDS), oficios, requerimientos ciudadanos y remisiones provenientes de otras dependencias de la Administración Municipal o de entidades externas,	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 54 de 117

		asignadas por la coordinación competente. Estas actuaciones comprenderán la elaboración de conceptos jurídicos, la emisión de respuestas administrativas y la realización de las notificaciones correspondientes, conforme al marco normativo vigente. Cuando del análisis jurídico y técnico se evidencien presuntas afectaciones a la integridad urbanística, se dará inicio a las actuaciones administrativas correspondientes mediante el proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Para ello, se surtirán de manera integral todas las etapas procedimentales, incluyendo la práctica y valoración de pruebas, la solicitud de información pertinente, la citación personal de los presuntos infractores y demás interesados, así como la expedición del acto administrativo que contenga la decisión final, determinando el archivo del proceso o la remisión del expediente a las unidades administrativas competentes para la ejecución de la medida correctiva aplicable. La implementación de esta metodología responde a la complejidad y al alto volumen de actuaciones requeridas para el desarrollo del proyecto, por lo cual se dispondrá de un número determinado de insumos jurídicos profesionales, con el fin de evitar la sobrecarga operativa, prevenir retrasos en la tramitación de los casos y optimizar la toma de decisiones en los procesos sancionatorios. En consecuencia, el proyecto permitirá mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuir al mejoramiento de la percepción ciudadana frente a la justicia, el orden administrativo y la función policiva urbanística.	
Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o un Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia profesional mínima de 5 años (apoyo coordinación técnica)	1	El proyecto se orientará al fortalecimiento de la coordinación de la Inspección de Policía Urbanística mediante el apoyo técnico en la asignación, seguimiento, avance y revisión de las visitas técnicas realizadas por los profesionales del área, con el propósito de identificar comportamientos que afecten la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016. Estas actividades estarán dirigidas a garantizar el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y las normas urbanísticas complementarias, como instrumentos fundamentales para la planificación y organización del territorio municipal, integrando los componentes físicos, ambientales y socioeconómicos. Así mismo, se brindará apoyo a la coordinación en el seguimiento, revisión y validación de	Hasta el 31/12/2026

		la proyección, sustentación y cargue de los informes técnicos en los sistemas de información institucionales, así como en la alimentación y actualización permanente de las bases de datos de la Inspección de Policía Urbanística, con el fin de asegurar la trazabilidad y el adecuado control de los procesos. De igual manera, se coordinará el apoyo técnico en los operativos de vigilancia y control de obras en construcción y en la imposición de medidas preventivas y correctivas, incluido el sellamiento de obras, así como el registro y cargue de dichas medidas en la plataforma de la Policía Nacional, garantizando la aplicación efectiva de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016. Las acciones previstas contribuirán al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el saneamiento de los procesos correspondientes a las vigencias 2017 a 2024, mediante la organización, registro y actualización de los expedientes en el Sistema de Información de Gestión de Procesos Sancionatorios (SIGPRO), que para la vigencia 2025 ascienden a un total de (2.945) expedientes. Esta metodología responde a la complejidad y al alto volumen de requerimientos propios del proyecto, y permitirá fortalecer la gestión institucional y el logro de los objetivos establecidos en materia de control y disciplina urbanística.	
Dos (2) Profesionales en ciencias administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	El proyecto se ejecutará mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos de la Inspección de Policía, a través del apoyo en la implementación, estandarización, caracterización y mejora continua de los procedimientos internos, de conformidad con los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las normas de calidad adoptadas por la Administración Municipal. De igual manera, se realizará la actualización y adecuación de los formatos utilizados por los equipos técnico y jurídico, con el fin de garantizar su pertinencia, coherencia y alineación con los procedimientos vigentes y las necesidades operativas de la Inspección de Policía. Así mismo, se brindará apoyo en la gestión administrativa del reparto y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRDS), así como de las remisiones generadas por otras dependencias o entidades externas, a través del sistema de gestión documental Orfeo, asegurando la correcta asignación, seguimiento y control de los requerimientos. Adicionalmente, se apoyará la administración, consolidación y actualización permanente de la base de datos “Matriz de Excel – SIGPRO”, y se elaborarán los reportes e informes requeridos	Hasta el 31/12/2026

		por las diferentes unidades administrativas, incluyendo planes de mejoramiento, programaciones mensuales y reportes de avance y seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Estas acciones permitirán una gestión administrativa eficiente, oportuna y articulada con los objetivos institucionales y los resultados esperados del proyecto.	
Un (1) Técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	El proyecto se ejecutará mediante labores de seguimiento al cargue y control de las visitas técnicas asignadas a los contratistas del equipo técnico, así como en la asignación, organización y programación de las rutas necesarias para el cumplimiento de la agenda de trabajo institucional. De igual manera, se realizará el seguimiento a la elaboración, presentación, revisión y cargue de los informes técnicos que sirven como impulso procesal o medio de prueba dentro de los procesos policivos adelantados por la Inspección de Policía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 223 de la Ley 1801 de 2016. Así mismo, se suministrarán los insumos técnicos y administrativos requeridos para la elaboración de los informes solicitados por la Secretaría de Planeación y/o el Concejo Municipal, y se efectuará el seguimiento a las denuncias registradas en la plataforma de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de las funciones propias de la Inspección de Policía Urbanística. Adicionalmente, se apoyará la alimentación, actualización y organización de la información en las bases de datos institucionales de la Inspección de Policía Urbanística, así como la planificación y ejecución del cronograma de rutas del equipo técnico en los operativos de vigilancia y control de obras en construcción y en la imposición de medidas preventivas y correctivas, incluido el sellamiento de obras. Finalmente, se realizará el registro y cargue oportuno de las medidas correctivas en la plataforma de la Policía Nacional, con el fin de garantizar su aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al logro de los objetivos del proyecto.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral	1	Se Desarrollarán actividades encaminadas a brindar apoyo en los procesos de gestión documental de la Inspección de Policía, mediante la organización y clasificación por años de las respuestas emitidas a las PQRDS, de los procesos sancionatorios y de la actualización de la matriz de archivo, incluyendo también	Hasta el 31/12/2026

mínima de 6 meses		las remisiones provenientes de otras dependencias de la Administración Municipal, entidades externas y acciones constitucionales. De igual forma, se adelantará la organización, rotulación, elaboración de índices, clasificación, depuración y custodia de los procesos verbales abreviados aperturados por la Inspección de Policía Urbanística, los cuales se ordenarán por año, garantizando su adecuada administración. Todas estas actuaciones se registrarán y controlarán mediante bases de datos institucionales, tales como la "Matriz de Excel", SIGPRO o cualquier otro sistema de información que implemente la Inspección de Policía Urbanística.	
Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	El proyecto se desarrollará mediante el apoyo en la proyección y trámite oportuno de respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRDS), actuaciones de oficio, solicitudes de particulares y remisiones provenientes de otras unidades administrativas o entidades externas, conforme a las asignaciones efectuadas por la coordinación competente y realizando las notificaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente. Estas actuaciones incluirán el análisis y la sustanciación de las PQRDS que se identifiquen como contrarias a la integridad urbanística y que sean de competencia de la Inspección de Policía Urbanística, adelantando el procedimiento verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, garantizando el debido proceso y la adecuada gestión administrativa de los casos. Así mismo, se apoyará la articulación interinstitucional requerida para la ejecución de operativos de vigilancia y control, la imposición de sellamientos y suspensiones de obra, así como la realización de visitas técnicas relacionadas con comportamientos que vulneren la integridad urbanística. Estas acciones estarán orientadas a asegurar la aplicación efectiva del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y las normas urbanísticas complementarias, como instrumentos técnicos fundamentales para la planificación, regulación y ordenamiento del territorio del municipio de Popayán. La implementación de esta metodología responde a la complejidad y al alto volumen de actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la gestión eficiente y oportuna de los procesos administrativos y urbanísticos a cargo de la Inspección de Policía Urbanística.	Hasta el 31/12/2026

Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	El proyecto requiere la proyección y trámite oportuno de respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes (PQRDS), actuaciones de oficio, solicitudes de particulares y remisiones provenientes de otras unidades administrativas o entidades externas, conforme a las asignaciones realizadas por la coordinación competente, incluyendo la realización de las notificaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente. Así mismo, se brindará apoyo en el análisis y sustanciación de las PQRDS que se determinen como contrarias a la integridad urbanística y que sean de competencia de la Inspección de Policía Urbanística, adelantando el procedimiento verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, garantizando el debido proceso y la correcta gestión administrativa de los casos. De igual manera, se apoyará la articulación interinstitucional necesaria para la realización de operativos de vigilancia y control, la imposición de sellamientos y suspensiones de obra, así como la ejecución de visitas técnicas derivadas de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con el fin de asegurar el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y las normas urbanísticas complementarias, como instrumentos técnicos fundamentales para la planificación física y socioeconómica del territorio del municipio de Popayán. Las acciones previstas responden a la complejidad y al alto volumen de actividades requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la gestión eficiente de los procesos administrativos y urbanísticos a cargo de la Inspección de Policía Urbanística.	
Un (1) Bachiller con experiencia mínima de 6 meses	1	El proyecto contemplará el apoyo integral en la gestión de la notificación personal de citaciones, requerimientos, oficios y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Planeación Municipal, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, eficacia y debido proceso en cada actuación administrativa. De igual manera, se brindará apoyo en la notificación de los autos, decisiones y demás actuaciones que deban ser comunicadas dentro del proceso verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, adelantado por la Inspección de Policía Urbanística, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos y el cumplimiento de los términos legales. Adicionalmente, se prestará soporte a las actividades de gestión	Hasta el 31/12/2026

		documental de la Secretaría de Planeación, incluyendo la organización, registro, archivo, control y trazabilidad de los documentos generados y recibidos en el ejercicio de la función administrativa. Estas acciones permitirán fortalecer la eficiencia institucional, facilitar el acceso oportuno a la información y garantizar la adecuada conservación de los expedientes administrativos, contribuyendo al logro de los objetivos del proyecto y al mejoramiento de la gestión pública municipal.	
--	--	--	--

ACTIVIDAD 10: Mejorar la capacidad operativa y de herramientas técnicas para realizar la inspección y el control urbano
ENTREGABLE: Controles Urbanísticos Realizados

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Un (1) Profesional en Derecho con posgrado con experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de cinco (5) años (Apoyo a la coordinación)	1	Realizará acciones encaminadas a fortalecer las actividades de la Coordinación Jurídica de la Secretaria de Planeación desarrollando procedimientos enfocados al direccionamiento, proyección, revisión y control de actos administrativos como lo son: Resoluciones, Decretos, Circulares en el marco del Ordenamiento Territorial, además la asignación, proyección, revisión y seguimiento a los procesos contractuales en sus diferentes etapas (procesos precontractuales, contractuales y post contractuales) de conformidad a la Ley 80 de 1993, que adelanta esta Secretaria, atendiendo exigencias propias de este despacho, como requerimientos concernientes por incumplimientos a normas urbanísticas y Decretos, y todas las acciones de gestión relacionadas con el componente jurídico que adelanta la Secretaría de Planeación.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) Profesionales en ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Aportará acciones orientadas que permitan consolidar el apoyo en lo referente a las visitas técnicas en materia Ambiental que allegan a esta Secretaria en el Área de Control Urbano, y demás requerimientos que se soliciten por parte de la autoridad ambiental; deberán emitir su respectivo concepto desde la parte ambiental y socializarlo en los Comités Técnicos celebrados en la Secretaria con el propósito de consolidar la información recopilada y brindar una respuesta de fondo a las solicitudes allegadas a este despacho teniendo en cuenta que las solicitudes que se presentan para contar con dicho permiso son peticiones que llegan a nivel de municipio lo que implica un gran volumen de trabajo por lo que	Hasta el 31/12/2026

		estos insumos permitirán una mejor distribución de trabajo entre ellos, garantizando que los plazos se respeten y que los requerimientos sean resueltos de manera más expedita, mejorando los indicadores de gestión interna, y también reforzará la confianza de la ciudadanía en la administración. Se efectuarán acciones administrativas en materia ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de la norma relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T, además atenderán los requerimientos solicitados para el trámite de uso de suelo comercial y de servicio, y se brindará apoyo a las diferentes secretarías en el componente ambiental dentro del marco de las normas urbanísticas y demás que sean concordantes.	
Cuatro (4) Profesionales en ingeniería Civil o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	4	Los profesionales desarrollarán actividades técnicas orientadas al fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control urbano en el municipio, mediante la realización de visitas técnicas a obras civiles públicas y privadas que se ejecuten en el territorio municipal, en el marco de las disposiciones del ordenamiento territorial vigente. Estas visitas técnicas se efectuarán tanto de oficio como en atención a las licencias de construcción remitidas por las Curadurías Urbanas, así como a las solicitudes presentadas ante el municipio, considerando el alto volumen de trámites asociados. La información recopilada permitirá optimizar la distribución de cargas de trabajo, garantizar el cumplimiento de los plazos legales, y atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos ciudadanos, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores de gestión interna y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración municipal. Adicionalmente, los profesionales realizarán visitas técnicas para los trámites de licencias de intervención y ocupación del espacio público, evaluación de esquemas básicos viales, expedición de certificados urbanísticos, y visitas técnicas en los trámites de uso del suelo comercial y de servicios, aportando el análisis técnico correspondiente desde su disciplina. Como resultado de estas actuaciones, cada profesional emitirá los conceptos	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 61 de 117

		técnicos requeridos, los cuales serán socializados y validados en los Comités Técnicos de la Secretaría de Planeación, con el propósito de consolidar la información recopilada y contribuir a la estandarización de los procesos de inspección, control y sanción. Finalmente, estas acciones permitirán mejorar la eficiencia, trazabilidad y calidad de las actuaciones administrativas, brindando respuestas técnicas de fondo a las solicitudes recibidas y fortaleciendo la aplicación y ejecución de los instrumentos de gestión urbanística, financiera y jurídica implementados en el municipio	
Dos (2) Profesionales en Psicología con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Se realizarán acciones orientadas a apoyar las visitas técnicas desde el área psicosocial que sean requeridas para adelantar el trámite de uso de suelo Comercial, industrial o de servicios restringidos, como también las solicitudes de viabilidad para futuras actividades que se encuentran contempladas en el P.O.T como de alto impacto, toda vez que, se deberá analizar los impactos que se generan por el desarrollo de las actividades en dicha población o sector, además deberán emitir su respectivo concepto desde la parte Psicosocial y socializarlo en los Comités Técnicos celebrados en la Secretaría con el propósito de consolidar la información recopilada y brindar una respuesta de fondo a las solicitudes allegadas a este despacho. Las solicitudes que se presentan para contar con dicho permiso son peticiones que llegan a nivel de municipio lo que implica un gran volumen de trabajo por lo que estos insumos permitirán una mejor distribución de trabajo entre ellos, garantizando que los plazos se respeten y que los requerimientos sean resueltos de manera más expedita, mejorando los indicadores de gestión interna, y también reforzará la confianza de la ciudadanía en la administración.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) profesional en Derecho con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Se Realizarán acciones enfocadas al apoyo Jurídico en el Área de Control Urbano, donde expedirán actos administrativos relacionados con el Ordenamiento Territorial P.O.T, como también emitirán respuestas a las PQRS allegadas a esta área y los requerimientos solicitados por los órganos de control, además brindara apoyo en la aprobación y revisión de las solicitudes de licencias de intervención de espacio público y sus pólizas, como también asistirá a las reuniones que se convoquen por parte de las diferentes secretarías o entes	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 62 de 117

		de control en lo referente a la expedición de las respuestas del trámite de uso de suelo comercial y de servicios. Atender las solicitudes que allegan a este despacho provenientes de la comunidad de todo el municipio lo que implica un gran volumen de trabajo, estos insumos permitirán una mejor distribución de trabajo, garantizando que los plazos se respeten y que las solicitudes sean resueltas de manera más expedita, mejorando los indicadores de gestión interna, y también reforzará la confianza de la ciudadanía en la administración.	
Un (1) Tecnólogo en control ambiental con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Las acciones a realizar son enfocadas a apoyar a los equipos técnicos en sus visitas de campo, del trámite de uso de suelo comercial y de servicio, y en las campañas y operativos de sensibilización para prevenir y educar frente a la ocupación del espacio público (zonas de protección de fuentes hídricas), además realizará el acompañamiento a las reuniones que sean convocadas por las diferentes Secretarías o entes de control en lo referente a los temas ambientales que se enmarquen dentro del P.O.T y brindará el insumo necesario desde la parte ambiental con el fin de consolidar información con el propósito de emitir el concepto técnico. Las acciones que desarrollarán se enmarcan en las actividades requeridas para el cumplimiento y desarrollo a cabalidad de la actividad del proyecto y cumplimiento del objetivo del mismo, estos insumos permitirán una mejor distribución de las acciones, garantizando que los plazos se respeten y que los requerimientos sean resueltos de manera más expedita. Mejorando los indicadores de gestión interna, y reforzaran la confianza de la ciudadanía en la administración.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Tecnólogo en delineante de arquitectura con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Efectuara acciones enfocadas a brindar apoyo y acompañamiento en la revisión técnica de los proyectos urbanísticos licenciados y desistidos por las entidades encargadas de su revisión y aprobación, como son las Curadurías Urbanas del Municipio de Popayán, solicitudes a petición de la comunidad o entes de control, además realizará trabajos de campo enfocados a visitas técnicas para el trámite de uso de suelo comercial y de servicios y solicitudes de viabilidad, con el fin de determinar las condiciones o características de los establecimientos comerciales en el municipio de Popayán, con el fin de constatar si se ajustan a la normatividad y lineamientos del P.O. T.	Hasta el 31/12/2026

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 63 de 117

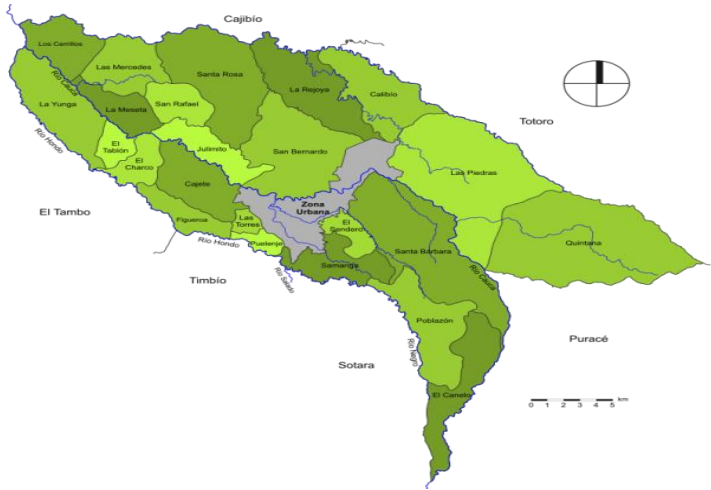
Dos (2) técnicos con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	2	Se realizarán actividades orientadas a brindar apoyo en las actividades de gestión documental, digitalización y actualización de las bases de datos conforme a las tablas de retención, de la Secretaría de Planeación – área de Control Urbano, apoyarán las actividades de vigilancia y control de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística del Plan Ordenamiento Territorial, con lo cual se busca impactar de manera positiva en el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto antes mencionado, más si se tiene en cuenta que Secretaría no cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad teniendo en cuenta que se allega una cantidad considerable de peticiones y posterior respuesta, implicando un gran volumen de trabajo, estos insumos permitirán una mejor distribución de trabajo entre ellos, garantizando que los plazos de respuesta se cumplan y que los requerimientos sean resueltos de manera más expedita, mejorando los indicadores de gestión interna, y también reforzará la confianza de la ciudadanía en la administración, dando cumplimiento del objetivo del mismo.	Hasta el 31/12/2026
Dos (2) Tecnólogos con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	2	Desarrollará acciones encaminadas a la gestión documental, como es la digitalización y actualización de las bases de datos conforme a las tablas de retención, de la Secretaría de Planeación – Área de Control Urbano, buscan cumplir con las metas establecidas en el referido proyecto, teniendo en cuenta que se allega una cantidad considerable de peticiones y posterior respuesta, implicando un gran volumen de trabajo, estos insumos permitirán una mejor distribución de trabajo entre ellos, garantizando que los plazos de respuesta se cumplan y que los requerimientos sean resueltos de manera más expedita, mejorando los indicadores de gestión interna, y también reforzará la confianza de la ciudadanía en la administración. Estos insumos permitirán una mejor distribución de las acciones, garantizando que los plazos se respeten y que los requerimientos realizados por los peticionarios y los entes de control sean resueltos de manera más expedita, mejorando los indicadores de gestión interna, y reforzarán la confianza de la ciudadanía en la administración.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) bachiller con experiencia mínima de 6 meses	1	Realizará acciones enfocadas a brindar apoyo respecto a las actividades de gestión documental, digitalización y actualización de las bases de datos conforme a las tablas de retención, de la Secretaría de Planeación, con el fin de	Hasta el 31/12/2026

		que se cumpla con los estándares requeridos en lo referente a la gestión documental, como también brindar apoyo a la atención al público que allegue a esta Secretaría, además realizará acciones para que los documentos que se proyecten en este despacho queden escaneados y digitalizados para su posterior archivo	
Un (1) Profesional en ciencias contables económicas y/o administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	El profesional desarrollará acciones técnicas y administrativas orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa del área de Control Urbano, mediante la estructuración, actualización y gestión de bases de datos relacionadas con el estado de los trámites de usos del suelo comerciales, de servicios y demás actuaciones adelantadas por dicha área, tanto las radicadas de manera presencial como virtual. En este marco, el profesional apoyará la consolidación, validación y sistematización de la información administrativa y financiera asociada a los trámites de control urbano, garantizando la consistencia de los registros, la trazabilidad de los procesos y la disponibilidad de información oportuna para la toma de decisiones institucionales. Adicionalmente, realizará la remisión y reporte de información a las secretarías municipales competentes y a los entes de control que la requieran, asegurando el cumplimiento de los requerimientos administrativos y de control fiscal, conforme a la normatividad vigente. De igual manera, apoyará la gestión de las notificaciones personales o electrónicas de los actos administrativos derivados de los procesos de inspección y control urbano, contribuyendo al cumplimiento de los plazos legales y a la eficiencia de los procedimientos administrativos. Finalmente, estas acciones permitirán optimizar los procesos de control urbano, fortalecer la gestión administrativa y financiera del área, y contribuir positivamente al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el marco del proyecto y de los instrumentos de planeación institucional.	Hasta el 31/12/2026
Un (1) Computador	1	Se realizarán actividades encaminadas al desarrollo o fortalecimiento de	Hasta el 31/12/2026

		plataformas para la gestión de expedientes, denuncias y actuaciones de control urbano, procesos de revisión de cartografía digital la cual implica emitir certificados de uso de suelo de predios y urbanismo que son aproximadamente 800 certificados anuales. Se adelantará acciones de consulta de varias capas de información esto implica la utilización de una herramienta tecnológica con gran capacidad de almacenamiento, velocidad y procesamiento, esta herramienta con sus características permitirá realizar trabajos fluidos y facilitará la revisión de información, los cuales permitirán distribuir eficientemente la carga de trabajo entre los equipos especializados, esto no solo acelerará el procesamiento de datos, sino que también proporcionará la capacidad necesaria para ejecutar análisis simultáneos, optimizando tiempos de respuesta. La adquisición de equipos y herramientas tecnológicas es con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia y la obtención de los mejores precios y condiciones para la entidad pública. El proceso seguirá los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando el cumplimiento de los principios de contratación pública.	
Una (1) Impresora.	1	La información recopilada y procesada, deberá ser impresa a color para su fácil interpretación, ya que estos certificados se acompañan de imágenes en las que se especifican características propias del predio a las cuales se les asignan colores o texturas para diferenciarlas (niveles de amenaza, rondas, zonas de protección, usos y vías entre otros), dentro de la ejecución de los procesos que adelanta el Área de Control Urbano. . La adquisición de equipos y herramientas tecnológicas es con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia y la obtención de los mejores precios y condiciones para la entidad pública. El proceso seguirá los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando el cumplimiento de los principios de contratación pública	Hasta el 31/12/2026

12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El proyecto se va a desarrollar en el municipio de Popayán, ciudad capital del departamento del Cauca. Se encuentra localizado en el valle de Pubenza, entre la Cordillera Occidental y Central al suroccidente del país. A su alrededor están los municipios de Puracé, Totoró, Timbío, El Tambo, Cajibío y Sotará. Su extensión territorial es de 512 km², su altitud media es de 1760 m sobre el nivel del mar, su precipitación media anual de 1941 mm, su temperatura promedio de 14/19 °C y distancia aproximada de 600 km a Bogotá, capital de Colombia.

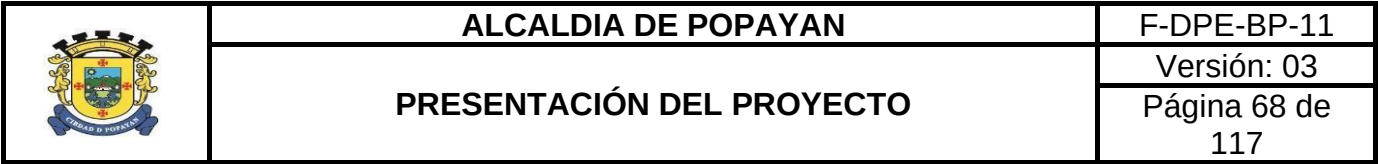


	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 67 de 117

13. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
------------------	---

OBJETIVOS ESPECÍFICOS / MEDIOS DIRECTOS	NOMBRES Y CÓDIGO PRODUCTOS PDM Y MGA	Indicador de producto PDM	Unidad de medida	Meta Vigencia	Población beneficiaria por producto	NOMBRE ENTREGABLE NIVEL 1	ACTIVIDADES	VALOR POR ACTIVIDAD
Actualizar las herramientas de planificación territorial	Plan de ordenamiento territorial adoptado / Documentos de planeación	Documentos de planeación realizados	Número	1	355.347	Documento de planeación validado	Consolidar el documento final	\$1.915.650.000
						Divulgación	Publicar el documento	\$173.500.000
Fortalecer la capacidad en la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial	Seguimiento y evaluación del POT / Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	355.347	Plan de trabajo	Presentar la descripción de la intervención que se quiere evaluar	\$367.200.000
						Reporte de trabajo de campo	Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada	\$312.000.000
Implementar los instrumentos de gestión y planificación	Implementación del POT vigente (Asistencia técnica y	Documentos de evaluación elaborados	Número	1	355.347	Documento consolidado	Consolidar los procesos administrativos	\$114.000.000
						Instrumento de Gestión definido	Definir el instrumento de gestión	\$139.200.000



establecidos en el POT	normativa)/ Servicio de asistencia técnica							
Implementar estrategias para la formalización, legalización y curaduría social de asentamientos humanos en áreas urbanas y rurales	Curaduría social en operación / Servicio de asistencia técnica	Proyectos asistidos técnicamente	Número	33	600	Matriz de asentamientos actualizadas	Disponer de información actualizada sobre el estado jurídico, físico y socioeconómico de los asentamientos humanos	\$709.100.00
						Reuniones realizadas	Realizar articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización y la curaduría social	\$466.800.000
Fortalecer la gestión del ordenamiento territorial y de las actuaciones urbanísticas racionales que limita un control efectivo de las obras.	Ejercicio de control físico en zonas urbanas y rurales / Servicio de integración de la oferta pública	Estrategia móvil implementada	Número	2	291.391	Estado de Procesos Sancionatorios	Adelantar Los Procesos Administrativos Sancionatorios En El Marco Jurídico Y Técnico De Las Normas Urbanísticas.	\$1.288.800.000
						Controles Urbanísticos Realizados	Mejorar la capacidad operativa y de herramientas técnicas para realizar la inspección y el control urbano	\$814.700.000
TOTAL								\$6.300.950.000

14. FOCALIZACIÓN.

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
Servicio de asistencia técnica/ Curaduría social en operación	Realizar articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización y la curaduría social	Víctimas (incluye como categoría la población en situación de desplazamiento)	Desplazados	Asistencia-Vivienda	146.861	\$93.938.894

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel de clasificación	Descripción	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo general	Fortalecer la planificación y organización territorial en el municipio de Popayán	Financieros	Insuficiente presupuesto para culminar las acciones que conlleva el ajuste del POT.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No cumplir con el Objetivo propuesto.	Revisar el tema presupuestal y priorizar acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo planteado
Productos	Documentos de planeación	Administrativos	No se apruebe el nuevo POT	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Se pierde de obtener un instrumento esencial para la planificación y organización del territorio	Planificar estrategias para la concertación del documento final

Actividad y/o Entregable	Documento de planeación validado	Calendario	Se incrementen actividades no previstas dentro del presupuesto y no se cumpla con el tiempo estipulado para la entrega del documento	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No se cumple con la acción programada	Revisar, hacer seguimiento y ajustar cronograma
--------------------------	----------------------------------	------------	--	--	---------------------------------------	---

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	Versión: 03
		Página 71 de 117

16. PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PLANIFICACION Y LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, PARA LA VIGENCIA 2026

RADICADO No: 26-9-19-001-02721

OBJETIVO GENERAL: FORTALECER LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO E INDICADOR DE PRODUCTO	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL
								PROPIOS	SGP	
Actualizar las herramientas de planificación territorial	Documentos de planeación / Documentos de planeación realizados	Documento de planeación validado	Consolidar el documento final	Un (1) Profesional de la ingeniería o arquitectura con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional de la ingeniería o arquitectura con experiencia profesional mínima de 5 años (Coordinador General)	1	Unidad	\$78.000.000	\$69.083.279	\$8.916.721	\$78.000.000
				Un (1) Técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona	1	Unidad	\$32.400.000	\$32.400.000	\$0	\$32.400.000

				que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses						
				Un (1) Profesionales de ingeniería ambiental con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de ingeniería ambiental con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesionales de ingeniería ambiental con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de ingeniería ambiental con experiencia	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional del derecho o ciencias jurídicas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional del derecho o ciencias jurídicas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en geología con	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en geología con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o civil con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental o civil con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o civil o de minas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				ingeniería ambiental, civil o de minas con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en ingeniería ambiental o civil con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental o civil con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en la ingeniería agronómica o agroforestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería agronómica o agroforestal con	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Geógrafo con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Geógrafo con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería agronómica con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en la ingeniería agronómica con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional de ingeniería agroindustrial con posgrado con experiencia profesional	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería agroindustrial con experiencia profesional mínima de 4 años.						
				Un (1) Profesionales de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional de la ingeniería ambiental o topográfica o geomática o afines con posgrado con experiencia	1	Unidad	\$54.000.000	\$45.083.279	\$8.916.721	\$54.000.000

				profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería ambiental o topográfica o geomática o afines con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesionales de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería civil o ambiental o sanitaria con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional de la arquitectura con experiencia profesional o	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000

				laboral mínima de 1 año						
				Un (1) Profesional de las ciencias contables o derecho o administración pública o administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias contables o derecho o administración pública o administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$45.083.279	\$8.916.721	\$54.000.000
				Un (1) Profesional de ciencias sociales o humanas o turismo o económicas o administrativas, o	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				afines con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de ciencias sociales o humanas o turismo o económicas o administrativas o afines con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional de la arquitectura con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional de la arquitectura con experiencia profesional mínima de 5 años (Coordinador Grupo Dimensión funcional)	1	Unidad	\$66.000.000	\$57.083.279	\$8.916.721	\$66.000.000
				Un (1) Profesional en administración de empresas con	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000

				experiencia profesional o laboral mínima de 1 año						
				Un (1) Profesional de las ciencias políticas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias políticas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional de la ingeniería ambiental con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional de la ingeniería ambiental con experiencia profesional mínima de 5 años (coordinador Dimensión Institucional,	1	Unidad	\$66.000.000	\$57.083.279	\$8.916.721	\$66.000.000

				sociocultural y económica)						
				Un (1) Profesional en ciencias sociales o de la comunicación o de la educación o afines con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Profesional de la arquitectura o ingeniería civil con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Profesional de ingeniería civil o ambiental o sanitaria con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería civil o ambiental o	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				sanitaria con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Geógrafo con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Geógrafo con posgrado, con experiencia profesional mínima de 1 año o un (1) Geógrafo con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Geógrafo con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Ingeniero catastral o geomático o topográfico con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Ingeniero catastral o	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				geomático o topográfico con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) profesional en Ingeniería física con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en Ingeniería física con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) profesional en estudios de suelos de agronomía o agrología o edafología o geología con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en estudios de suelos de agronomía o agrología o	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				edafología o geología con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) profesional en estudios de suelos de agronomía o agrología o edafología o geología con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en estudios de suelos de agronomía o agrología o edafología o geología con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en ciencias sociales o humanas o ingeniería o ciencias contables o	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000

				económicas o administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año						
				Dos (2) computadores	2	Unidad	\$27.500.000	\$27.500.000	\$0	\$27.500.000
				Una (1) impresora	1	Unidad	\$13.750.000	\$13.750.000	\$0	\$13.750.000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 1				\$1.871.066.395	\$44.583.605	\$1.915.650.000
		Divulgación	Publicar el documento	Un (1) profesional en comunicación social con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en comunicación social con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Impresión Planos para mesas de trabajo (40 por cada taller)	600	GLB	\$10.000	\$6.000.000	\$0	\$6.000.000
				Plegables	10.000	Unidad	500	\$5.000.000	\$0	\$4.800000
				Volantes	10.000	Unidad	350	\$3.500.000	\$0	\$2.760.000

				Pauta para redes sociales (facebook e instagram) (3 meses)	-	GLB	-	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000
				Difusión del POT en medios de comunicación de Popayán Tiempo: 3 meses	-	GLB	-	\$15.000.000	\$0	\$15.000.000
				Edición y publicación POT aprobado	500	Unidad	\$170.000	\$85.000.000	\$0	\$85.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2								\$173.500.000	\$0	\$173.500.000
Fortalecer la capacidad en la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial	Documentos de evaluación / Documentos de evaluación elaborados	Plan de trabajo	Presentar la descripción de la intervención que se quiere evaluar	Un (1) Profesional del derecho o ciencias jurídicas con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 5 años (coordinación de seguimiento y evaluación)	1	Unidad	\$66.000.000	\$66.000.000	\$0	\$66.000.000
				Un (1) profesional de la arquitectura o de la ingeniería civil con experiencia	1	Unidad	\$52.800.000	\$52.800.000	\$0	\$52.800.000

				profesional o laboral mínima de tres (3) años						
				Un (1) profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) técnico en gestión documental o sistemas o contabilización de	1	Unidad	\$32.400.000	\$32.400.000	\$0	\$32.400.000

				operaciones comerciales y financieras con experiencia mínima de seis (6) meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses						
				Un (1) Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal, con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				ambiental y/o forestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 3				\$367.200.000	\$0	\$367.200.000
		Reporte de trabajo de campo	Elaborar document o con la	Un (1) Profesional del derecho o ciencias jurídicas	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

			consolidación de la información recopilada	con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal, con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en ingeniería ambiental y/o forestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) profesional en administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de un (1) año o profesional	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				en administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) profesional en administración de empresas con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en la ingeniería agronómica o agroforestal con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de la ingeniería agronómica o agroforestal con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) Profesional de la ingeniería de sistemas con experiencia	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000

				profesional o laboral mínima de 1 año						
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4								\$312.000.000	\$0	\$312.000.000
Implementar los instrumentos de gestión y planificación establecidos en el POT	Servicio de asistencia técnica/Proyectos asistidos técnicamente	Documento consolidado	Consolidar los procesos administrativos	Un (1) Profesional de las Ciencias Políticas o Economía o Administración o Afines Con Posgrado con experiencia Profesional Mínima De Dos (2) Años O Profesional de las Ciencias Políticas o economía o Administración o Afines con experiencia Profesional Mínima De Cinco (5) años	1	Unidad	\$66.000.000	\$66.000.000	\$0	\$66.000.000
				Un (1) profesional del derecho o ciencias jurídicas con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 5				\$114.000.000	\$0	\$114.000.000

		Instrumento de Gestión definido	Definir el instrument o de gestión	Un (1) profesional de ingeniería agroindustrial con posgrado con experiencia profesional mínima de un (1) año o profesional de ingeniería agroindustrial con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) profesional de la arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) tecnólogo en delineante en arquitectura con experiencia mínima de seis (6) meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000

				laboral mínima de 6 meses						
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6								\$139.200.000	\$0	\$139.200.000
Implementar estrategias para la formalización, legalización y curaduría social de asentamientos humanos en áreas urbanas y rurales	Servicio de asistencia técnica/ Proyectos asistidos técnicamente	Matriz de asentamientos actualizados	Disponer de información actualizada sobre el estado jurídico, físico y socioeconómico de los asentamientos humanos	un (1) profesional en ingeniería con posgrado, experiencia profesional mínima de dos (2) años o profesional en ingeniería con experiencia profesional mínima de 5 años	1	Unidad	\$66.000.000	\$66.000.000	\$0	\$66.000.000
				Un (1) profesional en derecho con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) profesional en administración de empresas o afines con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en administración de	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				empresas o afines con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) profesional en ciencias contables o económicas o administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) profesional en ciencias contables o económicas o administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) profesional en ingeniería de sistemas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) profesional en ingeniería de sistemas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000

				Un (1) profesional en ingeniería industrial, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) profesional en ingeniería industrial, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000
				Un (1) profesional en ingeniería industrial con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Tecnólogo en gestión administrativa con experiencia mínima de 6 meses o	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000

				persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses						
				Un (1) Tecnólogo en gestión administrativa con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000
				Un (1) Profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000

				administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional de las ciencias contables o derecho o sicología o administración pública o administración de empresas con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) computador	1	Unidad	\$13.750.000	\$13.750.000	\$0	\$13.750.000
				Una (1) impresora	1	Unidad	\$13.750.000	\$13.750.000	\$0	\$13.750.000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 7				\$709.100.000	\$0	\$709.100.000

		Reuniones realizadas	Realizar articulación institucional entre las dependencias responsables de la gestión del suelo, la legalización y la curaduría social	Un (1) profesional en arquitectura o afines con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en arquitectura o afines con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) profesional en arquitectura o afines con posgrado con experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en arquitectura o afines con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$54.000.000	\$0	\$54.000.000
				Un (1) bachiller con experiencia mínima de 6 meses	1	Unidad	\$27.600.000	\$27.600.000	\$0	\$27.600.000
				Un (1) bachiller con experiencia mínima de 6 meses	1	Unidad	\$27.600.000	\$27.600.000	\$0	\$27.600.000
				un (1) profesional en geografía con experiencia profesional o	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000

				laboral mínima de un (1) año.						
				Un (1) profesional en ingeniería de sistemas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) profesional en ingeniería civil con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) profesional en ingeniería civil con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000
				Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000

	ALCALDIA DE POPAYAN		F-DPE-BP-11
	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO		Versión: 03
			Página 102 de 117

				acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses						
				Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 8								\$466.800.000	\$0	\$466.800.000
Fortalecer la gestión del ordenamiento territorial y de las actuaciones urbanísticas racionales que limita un control efectivo de las obras.	Servicio de integración de la oferta pública/ Ejercicio de control físico en zonas urbanas y rurales	Estado de Procesos Sancionatorios	Adelantar Los Procesos Administrativos Sancionatorios En El Marco Jurídico Y Técnico De Las Normas Urbanísticas.	Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 2 años o Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 5 años (Apoyo a la coordinación Jurídica).	1	Unidad	\$66.000.000	\$46.000.000	\$20.000.000	\$66.000.000
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 2 años o	1	Unidad	\$60.000.000	\$40.000.000	\$22.000.000	\$60.000.000

				Profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 5 años (Apoyo a la coordinación Contractual)						
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 2 años o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 5 años (Apoyo a la coordinación administrativa)	1	Unidad	\$66.000.000	\$51.000.000	\$15.000.000	\$66.000.000
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$34.000.000	\$18.000.000	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 1 año o	1	Unidad	\$54.000.000	\$36.000.000	\$18.000.000	\$54.000.000

				profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$36.000.000	\$18.000.000	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en derecho con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$36.000.000	\$18.000.000	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en derecho con posgrado con Experiencia profesional mínima de 1 año o profesional en derecho con experiencia	1	Unidad	\$54.000.000	\$36.000.000	\$18.000.000	\$54.000.000

				profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en derecho con experiencia profesional o laboral de 3 años	1	Unidad	\$60.000.000	\$48.100.000	\$11.900.000	\$60.000.000
				Un (1) profesional en Derecho, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$38.000.000	\$10.000.000	\$48.000.000
				Un (1) profesional en Derecho, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$38.000.000	\$10.000.000	\$48.000.000
				Un (1) profesional en Derecho, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$38.000.000	\$10.000.000	\$48.000.000
				Un (1) profesional en Derecho, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$37.982.083	\$10.017.917	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con	1	Unidad	\$54.000.000	\$46.000.000	\$8.000.000	\$54.000.000

				posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con experiencia profesional mínima de 4 años						
				Un (1) Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con posgrado, experiencia profesional mínima de 1 año o Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con experiencia profesional mínima de 4 años	1	Unidad	\$54.000.000	\$46.000.000	\$8.000.000	\$54.000.000
				Un (1) Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$40.000.000	\$8.000.000	\$48.000.000

				Un (1) Profesional en la rama de ingenierías o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$40.000.000	\$8.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en derecho con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$40.000.000	\$8.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas con posgrado con experiencia profesional mínima de 2 años o un Profesional en ingeniería de sistemas con experiencia profesional mínima de 5 años (apoyo coordinación técnica)	1	Unidad	\$60.000.000	\$40.000.000	\$20.000.000	\$60.000.000
				Un (1) Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$38.000.000	\$10.000.000	\$48.000.000

				Un (1) Profesional en ciencias administrativas con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$36.000.000	\$12.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$32.400.000	\$32.400.000	\$0	\$32.400.000
				Un (1) Técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$32.400.000	\$32.400.000	\$0	\$32.400.000
				Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000

				Un (1) Tecnólogo con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000
				Un (1) Bachiller experiencia mínima de 6 meses	1	Unidad	\$27.600.000	\$27.600.000	\$0	\$27.600.000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 9				\$1.007.882.083	\$280.917.917	\$1.288.800.000
		Controles Urbanísticos Realizados	Mejorar la capacidad operativa y de herramientas técnicas para realizar la inspección y el control urbano	Un (1) Profesional en Derecho con posgrado con experiencia profesional mínima de dos (2) años o Profesional en Derecho con experiencia profesional mínima de cinco (5) años (Apoyo a la coordinación)	1	Unidad	\$66.000.000	\$41.000.000	\$22.600.000	\$66.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal con experiencia profesional o	1	Unidad	\$48.000.000	\$36.000.000	\$0	\$48.000.000

				laboral mínima de 1 año						
				Un (1) Profesional en ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$16.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería Civil o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$28.000.000	\$16.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería Civil o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$32.000.000	\$16.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería Civil o arquitectura con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$32.000.000	\$14.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en ingeniería Civil o arquitectura con experiencia	1	Unidad	\$48.000.000	\$36.000.000	\$14.000.000	\$48.000.000

				profesional o laboral mínima de 1 año						
				Un (1) Profesional en Psicología con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$32.000.000	\$16.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Profesional en Psicología con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$32.000.000	\$16.000.000	\$48.000.000
				Un (1) profesional en Derecho con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$32.000.000	\$16.000.000	\$48.000.000
				Un (1) Tecnólogo en control ambiental con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$24.800.000	\$12.400.000	\$37.200.000

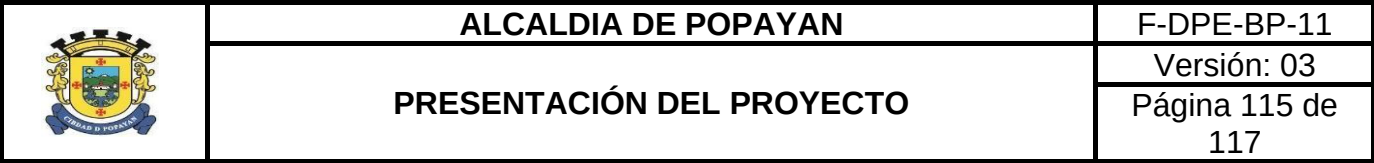
				Un (1) Tecnólogo en delineante de arquitectura con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$24.800.000	\$12.400.000	\$37.200.000
				Un (1) técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$32.400.000	\$21.600.000	\$10.800.000	\$32.400.000
				Un (1) técnico con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 6 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$32.400.000	\$24.000.000	\$10.800.000	\$32.400.000
				Un (1) Tecnólogo en delineante de arquitectura con experiencia mínima de 6 meses o	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000

				persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses						
				Un (1) Tecnólogo en delineante de arquitectura con experiencia mínima de 6 meses o persona que acredite 8 semestres de formación universitaria y experiencia laboral mínima de 6 meses	1	Unidad	\$37.200.000	\$37.200.000	\$0	\$37.200.000
				Un (1) bachiller, experiencia mínima de 6 meses	1	Unidad	\$27.600.000	\$27.600.000	\$0	\$27.600.000
				Un (1) Profesional en ciencias contables económicas y/o administrativas, experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	Unidad	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$48.000.000
				Un (1) Computador	1	Unidad	\$13.750.000	\$13.750.000	\$0	\$13.750.000

				Una (1) Impresora.	1	Unidad	\$13.750.000	\$13.750.000	\$0	\$13.750.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 10								\$621.700.000	\$193.000.000	\$814.700.000
TOTAL PROYECTO								\$5.782.448.478	\$518.501.522	\$6.300.950.000



VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN
Secretario de Planeación Municipal

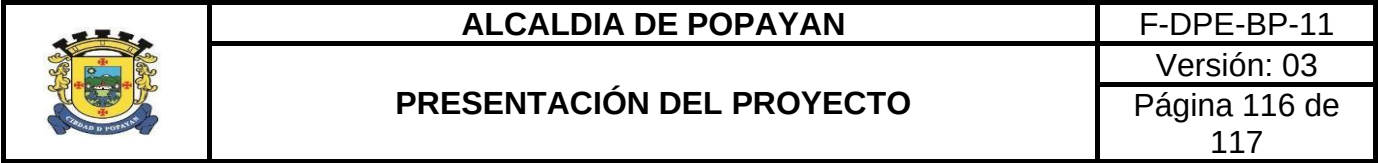


17. CRONOGRAMA

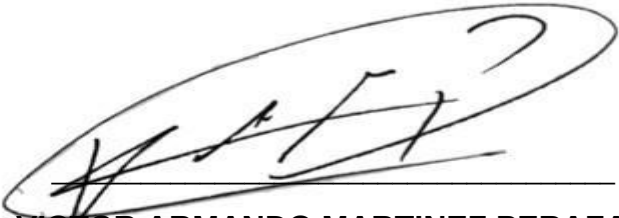
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – PLANEACIÓN DE PRESUPUESTO									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VIGENCIA: 2026

[illegible]

[illegible]

s racionales que limita un control efectivo de las obras.	Las Normas Urbanísticas.													
	Mejorar la capacidad operativa y de herramientas técnicas para realizar la inspección y el control urbano	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$67.891.667	\$814.700.000



VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN

Secretario de Planeación Municipal